

Una verdad para la transición: Análisis preliminar de la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en el marco de las negociaciones de paz (2012-2016) y su aporte al restablecimiento de la confianza cívica.

Monografía

**Presentado como requisito para optar por el título de
Politólogo**

**En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario**

**Presentada por:
Nicolás Alfonso Ortiz Brieva**

**Dirigida por:
Sinthya Rubio Escobar**

Semestre II de 2016

Resumen

El propósito de la presente monografía es alimentar la reflexión académica y pública sobre la manera en que el esclarecimiento de la verdad y específicamente la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición puede afectar la recuperación de los niveles de confianza cívica de la sociedad colombiana. La confianza, al ser un agente catalizador de las transformaciones sociales, permite (o no) la existencia de los elementos necesarios para generar las pautas para establecer relaciones acordes con la paz. Se realizará utilizando un método de investigación cualitativa y mediante un análisis de algunos de los aspectos más determinantes sobre la comisión. El trabajo se realiza por medio de un seguimiento constante y un análisis del proceso que lleva a la creación de una comisión de la verdad como parte de un acuerdo de paz.

Palabras clave: *Colombia, Justicia Transicional, Comisión de la Verdad, Confianza Cívica, Proceso de Paz en La Habana.*

Abstract

The purpose of this paper is to feed the academic and public reflection on how clarifying the truth, and specifically the Commission for the Clarification of Truth, Coexistence and No Repetition, can affect the process of recovering civil trust levels in Colombian society. Confidence, being a catalyst for social transformations, allows (or not) the existence of the necessary elements to generate guidelines to establish relations with peace values. It is conducted using a qualitative research method and by analyzing some of the most crucial aspects of the commission. The work is done through constant monitoring and analysis of the process leading to the creation of a Truth Commission as part of a peace agreement.

Key Words: *Colombia, Transitional Justice, Truth Commission, Civic Trust, Peace process in la Habana.*

Nadie afronta las verdades desagradables hasta que no está en condiciones de superarlas
(Bernard Shaw)

Introducción

Ya son varios los intentos (por lo menos 3) de una salida negociada al conflicto armado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), desde cualquier lectura que se pueda tener, lo cierto es que el hecho de que no se llegara a un acuerdo de paz convierte estas apuestas en estrategia de lucha, más que en esfuerzos de cooperación y diálogo para una salida negociada al conflicto.

Mientras tanto la cercanía con la guerra y dificultad de una convivencia pacífica entre sus ciudadanos se ha cristalizado en Colombia en desconfianza generalizada que se manifiesta en los actores directos e indirectos de la guerra, en todos los niveles sociales, en lo cotidiano y lo no cotidiano, en instituciones formales e informales, en todos y todas. Además, la violencia se ha convertido en la principal forma de relación con el otro, es fundamento en las relaciones cotidianas.

De manera que se ha antepuesto a lo largo de la historia Colombiana la mentalidad de guerra. Por eso, la desconfianza se aferra diariamente al presente, a la forma como nos pensamos, nos decimos y nos hacemos, en estas condiciones se dificulta materializar cualquier voluntad de acción con objetivos comunes y pretenciosos como la paz.

Entonces, en donde el inicio de las interacciones entre personas, instituciones, grupos y actores en general está marcado por la desconfianza de traiciones pasadas (Tal cual sucede en Colombia con las negociaciones de paz iniciadas en el año 2012 por el gobierno de Juan Manuel Santos), se edifica el deber de yuxtaponer el sinsabor del fracaso anterior y recuperar los niveles de confianza cívica.

Así, la consecución de una paz “Estable y Duradera” requiere un nivel mínimo de recuperación de confianza cívica entre los participantes, que no se alcanza fácilmente si no se crea un ambiente fértil para su edificación, para hacer ejercicios de acercamiento, empatía, aceptación, respeto, que deriven una evaluación y transformación fuerte y crítica de la idea y relación con la otredad.

Con este panorama y con el anuncio de una comisión de la verdad para Colombia una vez se firmen los acuerdos de la Habana, se pretende contribuir al debate sobre la relación que existe entre uno de los mecanismos más significativos de la justicia transicional, las

llamadas “comisiones de la verdad” (CMV) y uno de sus objetivos; el restablecimiento de la “confianza cívica”.

Así, específicamente se presenta un panorama de la situación de la justicia transicional, revisando sus objetivos y evidenciando algunas implicaciones respecto a la confianza cívica teniendo en cuenta los aportes de Russel Hardin. Luego, se hace énfasis en el elemento de la verdad como derecho y las CMV como mecanismos para garantizar el derecho a la verdad. Se revisan además los esfuerzos más recientes que aportan al esclarecimiento de la verdad de cara a la primera CMV oficial en un completo marco de justicia transicional para Colombia. Por último se analizan aspectos como el mandato, la elección de los comisionados y el aporte que puede tener en la recuperación de los niveles de confianza cívica.

1. Justicia Transicional y confianza. El punto de partida para la creación de la CMV en Colombia.

La justicia transicional se presenta como una “Herramienta Universal” (De Greiff 2011, pág. 1) para intentar darle solución a una situación en donde se vulneraron de manera sistemática los derechos humanos¹; ya sea una dictadura, una situación de violencia política generalizada o un conflicto armado. En estas circunstancias, el fortalecimiento del Estado de derecho es un imperativo y trae consigo la posibilidad de un Estado pacífico.

En concordancia, los mecanismos mediante los cuales se lleva a cabo la transición podrían resumirse en: la justicia penal, la reparación del daño causado, el esclarecimiento de lo sucedido, así como las reformas de las condiciones institucionales y sociales que permitieron la vulneración de los derechos. Las reformas brindan garantías para que los hechos no ocurran de nuevo.

En ese sentido, todo proceso de justicia transicional está basado en dos presupuestos básicos que no deben perderse de vista: a) Se fundamenta en la promesa o prospecto de una nación nueva, imaginada, es decir, implica un proyecto de nación. b) Está fundamentada en la posibilidad de asignar la violencia como realidad a un lugar atrás en el tiempo (Castillejo 2009, pág. 293).

Cualquier actuación que se inscriba en el marco de un proceso transicional puede ser entendida como un aporte a uno o los dos presupuestos. Ellos resaltan una característica fundamental de las medidas de diversa índole que comprenden la justicia transicional. Si bien contiene la palabra justicia (que generalmente es asociada al ejercicio de la función judicial) es un ejercicio que depende de una fuerte voluntad política de todos los actores sociales para tener algún grado de éxito (Hayner 2008, pág. 37).

¿Pero que hace de este ejercicio una actividad política? Hay que dejarlo claro; se entiende la actividad política como toda actuación que mediante la edificación de valores,

¹ En Colombia, se han dado la aplicación de mecanismos transicionales aun en guerra, y mientras se cometen aun violaciones sistemáticas.

pautas de comportamiento, y acuerdos coercitivos que pretende un equilibrio en las relaciones sociales, brindan una forma de gestión a los conflictos a través de instituciones formales e informales, y procesos de toma de decisiones en todos los niveles. Es política toda actividad encaminada al bien común o del interés general, enfocándose en la redistribución de valores que corresponden con el equilibrio que se pretende tener en una sociedad. (Valles et Al, 2016.pag 29)

También se puede decir que uno de los factores que convierten los procesos de justicia transicional en un proceso político es una pretensión por la transformación de las pautas de orientación hacia la actividad política, es decir la cultura política. Respecto a este concepto es válido resaltar que la cultura política no es más o menos acumulación de conocimientos, participación en los asuntos políticos. No hay sociedad con más o menos cultura política que otras, simplemente es un equilibrio distinto entre elementos similares. La manera de transformar la cultura política está ligada a las dinámicas únicas de cada comunidad política.

Por el anterior motivo, la transformación de la cultura política no es el ejercicio de identificar carencias en la manera como se asume la actividad política para “rellenar” lo que haga falta, por el contrario se parte de los elementos de la cultura política (vigentes) y se subvierten (cambiarles el sentido) de tal manera que siendo como se es (con los mismos constructos) se llegue a lugares distintos, en este caso es hacia un lugar distinto de la guerra. Los mismos elementos de la cultura política son los que deben transformarse encontrando un nuevo equilibrio entre ellos, conocer la configuración mental de la sociedad, y la manera como colectivamente participa (o no) en sus decisiones con otros debe ser el punto de partida para la implementación de la transición hacia un nuevo escenario pacífico.

De cualquier manera es difícil describir una cultura política en Colombia, pero algo que puede identificarse con facilidad y que es un excelente referente para el estado de la cultura política es el nivel de tolerancia frente a la corrupción. Para enero del 2015 marcó una cifra de 37 sobre 100, siendo 100 el puntaje ideal. Colombia está por debajo del promedio de la región (40), no ha empezado un proyecto sostenido para ir elevando el

índice por lo menos hasta los 60 puntos. Es evidente que, uno, sino el mayor problema para la paz es la corrupción, y la desconfianza que deja, que además la legitima.

Colombia se encuentra atrapada en una lógica viciosa de Uslaner a saber:

“Par explicar la tensión entre la corrupción y la tolerancia ciudadana para con ella, se ha señalado que suelen abundar en sociedades donde una gran desigualdad económica genera desconfianza entre ciudadanos y especialmente respecto a quienes gobiernan. En estas condiciones la corrupción se ofrece como intercambio útil para asegurar las respectivas posiciones. Pero las prácticas de corrupción refuerzan a su vez aquella desigualdad, creando un círculo vicioso” (Valles et Al, 2016.pág. 266)

El objetivo de transformar de manera radical las condiciones que llevaron a la violencia alcanza gran profundidad. Asumir un proceso de justicia transicional es edificar la voluntad del cambio para pasar de una situación en donde las pautas de orientación hacia la actividad política propenden a patía hacia lo político, poca información en su funcionamiento y reducida participación a una realidad en la que las pautas predominantes lleven a que por lo menos el ciudadano pretenda participar en las decisiones que tiene conciencia lo afectan de alguna manera. Ese cambio es la cuota mínima que debe buscarse.

Por eso es que este carácter político, que implica actuación colectiva de actores sociales en proyectos con objetivos comunes, es un tema de relevancia mayor cuando a construcción de paz se refiere. Angélica Rettberg establece la relación entre la justicia transicional y construcción de paz, al definir la primera como “el tipo de arreglos judiciales o extrajudiciales que facilitan y permiten la transición de un régimen autoritario a una democracia o de una situación de guerra a una de paz” (Rettberg 2005, pág. 1).

Por no haber procesos transicionales iguales, la naturaleza de aplicación va dirigida a una realidad empírica específica. De ahí, que el verdadero valor radique en la forma como en la realidad se aplican las herramientas diseñadas para contextos específicos, únicas en sus dimensiones, alcances, naturaleza, daño, duración y demás criterios que pueden entrar en juego en una situación de violación sistemática de derechos humanos.

La justicia transicional está determinada entonces por las decisiones sociopolíticas de distintos niveles que encaminan su implementación en contextos concretos. Las diferencias que surgen al aplicar doctrinas a circunstancias abismalmente diferentes (como son cada

una de las situaciones en donde se recurre a la justicia transicional) aportan “a partir de la experiencia, a la formulación de nuevos principios de derechos humanos, a la mejor comprensión de principios ya existentes y la ampliación y mejoramiento de los estándares” (Rincón 2010, pág. 28). Es por este motivo que el debate que se genera al interior de los países en transición se considera insumo real para los debates de justicia transicional a nivel global.

Se hace necesario enfatizar, que para este trabajo el interés principal gira en torno a la manera como la aplicación de herramientas transicionales enfocadas al esclarecimiento de la verdad pueden generar transformaciones sociopolíticas significativas en términos de recuperación de la confianza cívica. El uso de las herramientas para la transición está asociado a la reconciliación y la necesidad de reformar la sociedad y representa un factor determinante para que las relaciones entre instituciones y personas no generen dinámicas que desencadenen en nuevas violaciones sistemáticas de derechos humanos o una nueva situación de violencia.

Es precisamente el objetivo del presente escrito, contribuir al debate sobre la relación que existe entre uno de los mecanismos más significativos de la justicia transicional, las llamadas “comisiones de la verdad” (CMV) y uno de sus objetivos más controversiales (por su gran alcance) que es el restablecimiento de la “confianza cívica”.

Con el fin de guiar el desarrollo del texto hacia ebv pregunta:

¿De qué manera la creación de una CMV en Colombia puede generar transformaciones en las pautas y comportamiento que guían la actividad política en favor del restablecimiento de la confianza cívica?

Teniendo en cuenta la pregunta es válido mencionar que la justicia transicional intenta encontrar el equilibrio ideal (sustentado por una cultura política) entre las exigencias de paz y de justicia. Esta cercanía entre justicia y paz pone en evidencia una tensión entre ambos fines. Así cada transición necesita de un entendimiento de la tensión entre paz y justicia que permita diseñar una manera de conjugar los dos fines en un solo proceso.

No es posible evitar que se presente esta tensión, sin embargo, la justicia transicional es el escenario en donde se pretende conciliar valores que en la sociedad habían sido

excluyentes entre sí, prácticas que no habían tenido un proceso de legitimación (como por ejemplo el valor de la cooperación y la confianza) entran a ser necesarias y deben inscribirse en medidas de garantías de derechos, negociaciones y transacciones políticas, sociales, económicas y culturales, que permitan la el entendimiento del nuevo panorama y la actuación efectiva en el mismo.

Habiendo entendido la lógica y el sentido político de los procesos transicionales, se da una mirada de sus objetivos indiscutibles para entender el escenario en que se desarrolla el análisis a realizar.

1.1 Objetivos de la justicia transicional

Toda transición tiene por lo menos los siguientes objetivos:

Reconocimiento

En primera instancia, busca el reconocimiento de que las víctimas han sido perjudicadas de manera deliberada y grave. Pero además asume el reto de proveer a las víctimas un sentido de reconocimiento no solo en su condición de víctimas, sino como sujetos de derechos y, en consecuencia, como ciudadanos de una sociedad democrática. El reconocimiento como objetivo de la justicia transicional suple la necesidad de hacer justicia a aquel a quien se le vulneraron los derechos sistemáticamente.

“Pero esto no es todo; en realidad lo más importante aún es reconocer su estatus como derechohabientes, en últimas, como copartícipes en un proyecto político común, es decir, como ciudadanos”. (De Greiff 2011, pág. 30)

Particularmente, los procesos de esclarecimiento de la verdad sirven para reafirmar el reconocimiento de las víctimas, significa además un reconocimiento oficial del valor y dolor de quienes sufrieron violaciones. Las reparaciones, son una manifestación clara del gobierno en reconocer que ciertos derechos fueron violados, y que tiene la voluntad de reparar el daño causado invirtiendo en recursos y programas. Por último, las reformas institucionales son una apuesta para que esa condición reconocida de sujeto de derechos pueda seguir siendo ejercida sin mayores percances. (De Greiff 2011, pag.43).

Fortalecimiento de la democracia

El segundo objetivo es el fortalecimiento de la democracia. Se resume en que la efectividad de las medidas de justicia transicional presupone un grado de apertura democrática en las sociedades en las cuales se implementan.

De modo que, el fortalecimiento de la democracia se da promoviendo, mediante las medidas transicionales, aspectos como la participación, la restauración de una cultura político-democrática y un nivel básico de solidaridad y de confianza social. Se trata, entonces, de que los ciudadanos se encuentren convencidos de que pueden participar abiertamente y mediar con las instituciones políticas por razones distintas a la conveniencia personal (Ibáñez 2014, pág. 74).

Reconciliación

En términos básicos, la reconciliación significa volver a conciliar, es decir, volver a estar de acuerdo. ¿De acuerdo en qué? De acuerdo en que se comparten unos principios mínimos que guían la relación con el otro y que llevan a entender que la violencia no sea el medio efectivo para solucionar las pugnas sociales; a que las leyes que rigen sean las adecuadas ; a que la democracia es la forma de vida que adoptamos en sociedad y que hubo pérdidas, violencia, injusticia, odio y desigualdad que pudieron haberla debilitado. Es un alcance extendido el de la reconciliación, por ello, se debe abordar su accionar mirando hacia el pasado, para realizar los cambios y ajustes de cuentas necesarias, pero también, hacia adelante en el tiempo, para fomentar la reconciliación en un futuro inmediato.

La reconciliación es la “condición bajo la cual los ciudadanos pueden confiar en otro como ciudadano de nuevo” (De Greiff 2012, pág. 51). Eso significa que todos los ciudadanos están lo suficientemente sujetos a las normas y valores vigentes, y que por eso son sujetos confiables, por lo menos, en cuanto a ciudadanos. Está ligado entonces al fortalecimiento democrático (afirmación del Estado de derecho mediante la exaltación de la ciudadanía) y a la recuperación de la confianza cívica.

Es por lo anterior que implica:

“la superación de las violentas divisiones sociales, se refiere tanto al logro exitoso del imperio de la ley como a la creación o recuperación de un nivel de confianza social, de solidaridad que fomente

una cultura política democrática que le permita a las personas superar esas horribles experiencias de (...) y que se sientan capaces de convivir nuevamente unos con otros” (Ibáñez 2014, pág. 73).

Es decir que la reconciliación se alcanza cuando se haya recuperado un nivel de confianza mínimo en las relaciones entre ciudadanos, cuando exista esa condición que facilita la convivencia que a su vez lleve a la aceptación (darle un lugar al otro) y finalmente permita la reconciliación (volver a establecer acuerdos significativos y fuertes que permitan una relación virtuosa con la otredad). A todo esto se le suma que las leyes brindan las garantías jurídicas y reafirman los valores, actitudes, y prácticas de nuevo conciliadas.

Se evidencia aquí la variedad de aspectos que significa la reconciliación:

- 1) Superación de divisiones sociales que aunque no sean necesariamente producto de la guerra, responden a la transición de un Estado indeseable a uno deseable.
- 2) Imperio de la ley, significa no solo hacer mejores leyes sino disponer todas las capacidades y garantías institucionales para hacerlas cumplir. Esto implica un sistema jurídico sólido y autónomo.
- 3) Recuperación de la confianza cívica, que como se mencionó, tiene un nivel horizontal y otro vertical, y que implica una re-significación del otro y de la relación con él.
- 4) Fomento de la cultura política democrática, que en si ya es un objetivo constante de una sociedad democrática que debe trabajarse de manera permanente.

Son por lo menos cuatro los aspectos que suponen reconciliar una sociedad en la que “el resentimiento caracteriza la relación entre ciudadanos, y entre ciudadanos e instituciones”. (De Greiff 2012, pág. 49). De ahí que se diga que la justicia transicional debe contribuir a la reconciliación, mas no depende de ella exclusivamente. La contribución más significativa que puede tener es poner en evidencia y convencer a la sociedad que las medidas de justicia transicional pueden aterrizar las ideas necesarias para reconciliar, pero que producir ese cambio va más allá de sus objetivos. Por la dificultad de entender que la consecución del objetivo de la reconciliación es constante y amplio, es normal que se perciba como algo difícil de lograr. Aun así, la experiencia internacional demuestra que, sí

es posible reconciliar, y que la justicia transicional constituye el mejor, sino el único camino para ello.

Lo que no hay que perder de vista es que la reconciliación es un proceso de largo plazo, de personas y sociedades, encaminado a construir un clima de convivencia pacífica basado en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado, y entre ellos mismos.

Promover la Confianza Cívica

Un cuarto objetivo adherido a la aplicación de medidas transicionales es la promoción o restablecimiento de la confianza cívica. Entiéndase por confianza una disposición general hacia la relación con la otredad, es un agente mediador de las relaciones sociales (De Greiff 2012, pág. 398). El valor que la confianza tiene respecto a la justicia transicional y la consecución de la paz es que:

“Es una alternativa a la vigilancia y la dependencia de la amenaza de sanciones {y}... una alternativa a la vigilancia constante para ver quién y quién no puede salirse con la suya, a los cálculos constantes de costo y beneficio” (De Greiff 2012, pag.44).

En definitiva, son dos las formas en las cuales la confianza aporta a la mediación de las interacciones sociales:

a) Es una idea alternativa al ejercicio de vigilar, castigar y sancionar. Al trazar unas expectativas y valores comunes que son tenidos en cuenta en las interacciones sociales que reducen los riesgos de perjuicio en las interacciones, y de esta manera minimiza los costos que trae relacionarse (De Greiff 2012, pág. 44).

b) La reducción del riesgo y la no necesidad de vigilancia constante derivan en virtuosidad en las relaciones, pues lo que se invertiría en la búsqueda de información, costos y cálculos (que serían necesarios si no se confiara, si no se tuviese la disposición generalizada de relacionarse de manera cooperativa y amparados por las normas legítimas que rigen las relaciones) se destina a mejorar los beneficios y reducir los costos de relación.

La confianza también sugiere una creencia o expectativa en la actuación del otro que se desarrolla a partir de muchas motivaciones que pueden provenir casi que de cualquier

hecho o afectación al individuo, pero en especial de un sentido mutuo entre sujetos sociales de que se comparten normas y valores que guían la conducta:

“Las normas de conducta pueden ser efectivas porque nos motivan directamente mediante nuestro compromiso con ellas o porque son una motivación indirecta para nosotros por medio de la fuerza de las sanciones sociales - de recompensas y castigo- que respaldan esas normas” (Hardin 2010, pág. 77)

No obstante, aun con su sustento en normas y valores que han sido institucionalizados y en gran medida compartidos, es solo una creencia, una apuesta, y por eso implica un riesgo. En palabras de Russel Hardin:

“Prácticamente todos los que han escrito sobre el tema están de acuerdo en que actuar con base en la confianza implica dar facultades al otro para afectar los intereses de uno. Dicha acción está intrínsecamente sujeta al riesgo de que el otro abuse del poder de discrecionalidad. Como Observa Humé “Es imposible separar la oportunidad del bien del riesgo del mal”. De ahí que actuar con base en la confianza implica tomar riesgo (...)” (Hardin 2010, pág. 32)

Así, tiene valor evidenciar una contradicción implícita a toda relación de confianza: aun cuando la confianza puede aportar a la reducción de riesgos de fracaso al interactuar con otros, implica en sí misma un alto riesgo pues no existe verdadera certeza de que el otro actúa bajo las mismas normas y valores, aun cuando existen razones válidas para creerlo así.

La identificación de los elementos inherentes a la confianza permite entender el efecto que la desconfianza generalizada tiene en sociedades en donde la situación de vulneración de derechos humanos, o conflicto ha transformado las expectativas al relacionarse entre actores sociales. La capacidad para confiar y ser confiable se ve profundamente deteriorada generando una actitud endémica en donde se tiende a la no relación con el otro porque se supone que necesariamente generara afectación negativa de los intereses propios.

Por ello, en donde las consecuencias del uso de la violencia han sido sostenidas y la confianza debilitada, resulta difícil pensar positivamente respecto a la relación cooperativa con los demás. Un proyecto colectivo, como el que implica la justicia transicional, se

vuelve complicado si se refiere a la solución pacífica de un conflicto que por sus dimensiones y dinámicas presenta un nivel de complejidad sin precedentes.

El anexo 5 constituye una guía para entender el aporte que cada elemento de la justicia transicional (verdad justicia, reparación, y reformas institucionales) puede dar a la consecución de los objetivos.

1.2 Apuntes sobre la confianza

Resulta oportuno ofrecer una explicación más detallada acerca del punto de partida para el proceso de paz en el que se crea la CMV para Colombia, es decir, de la situación de desconfianza generalizada. No hay que perder de vista que las relaciones de confianza pueden tener varios niveles de interacción, y se exponen a situaciones inesperadas, hechos que afecten la capacidad o disposición de los actores, interés externos, y en general, muchas maneras de ser afectadas y catalizadas.

En una postura menos detallada de la confianza que la de Hardin (desde la teorización de la Justicia Transicional) se entiende la confianza cívica como una disposición que se desarrolla entre ciudadanos, que no se conocen, son extraños entre sí, pero son miembros de una comunidad política determinada (De Greiff 2012, pág. 45). Teniendo en cuenta que una comunidad política implica la existencia de instituciones políticas, la confianza cívica se da básicamente en dos niveles:

- Horizontal (en donde la confianza se da entre ciudadanos)
- Vertical (en donde la confianza se da entre ciudadanos y Estado)

Desde Hardin, una relación como la establecida entre los actores políticos alrededor del esclarecimiento de la verdad en un proceso de paz, puede ser explicada mediante esta postura pues existen en este tipo de situaciones transicionales que involucran la confianza cívica los elementos necesarios para la relación de confianza: la disposición a la cooperación en el tiempo, el establecimiento de acuerdos constantes, y la necesidad de hechos relevantes que manifiesten voluntad. Estos, constituyen puntos centrales de la teoría de confianza. Lo que sucede es que el grado de confianza entre los actores determinará las

expectativas que generen al hacer acuerdos como los referentes al esclarecimiento de la verdad. Y este acuerdo a su vez traza una senda de posibilidad en la transición pues abre camino a la garantía de los derechos que de ser respetados significarían que la justicia transicional empieza a cumplir sus objetivos.

Lo anterior muestra que dependiendo de cuáles son las motivaciones que se tienen en el momento de la relación por parte de los actores, y las condiciones circunstanciales, existen momentos en donde las acciones de las partes son potencialmente más fructíferas y favorables para la construcción de confianza. Por ejemplo La determinación relacional de las negociaciones que se evidencia en propuestas como “no pararse de la mesa bajo ninguna circunstancia” o “que nada este acordado hasta que todo este acordado” permite que la experiencia actualice las apreciaciones de confiabilidad por parte y parte, es decir, que la percepción de confiabilidad puede ir cambiando conforme se desarrolla la interacción. En otras palabras se puede empezar a percibir la confiabilidad de los actores conforme la relación brinda experiencia. Pactando una relación iterada existen repetidas oportunidades para ajustar y reevaluar las apreciaciones de tal manera que se llegue a un grado óptimo de confiabilidad, trazando un camino más o menos seguro. Por eso el diálogo sostenido que enmarcó los acuerdos puede verse como una fortaleza para la construcción de confianza.

De manera que la constancia del intercambio relacional permite correcciones contantes puesto que “es posible actuar a voluntad muchas veces como si uno confiara, de manera que poco a poco se desarrollen expectativas optimistas de confiabilidad” (Hardin pág. 163).

En estos momentos iniciales se les da más valor a actuar bajo confianza en la relación, es decir se le da más valor al riesgo de dar facultades al otro para afectar con sus acciones los intereses de uno (Hardin 2002 pág. 32). Los momentos de alta inversión de confianza, están determinados sobre todo por las circunstancias de interacción (pueden presentarse si se dan las condiciones en cualquier momento), sin embargo, es claro que el inicio de la interacción entre los actores constituye uno, si no el más importante de ellos. Es donde se trazan las expectativas generales y donde se crea conciencia de los intereses del otro y su capacidad negociadora. En palabras de Hardin:

En muchas interacciones con estructura del dilema del prisionero, potencialmente iteradas, uno debería empezar cooperando con la esperanza de convidar a que el otro coopere. Esto no es en sí un mandamiento moral. Es una afirmación racional de interés propio. Es necesario comenzar cooperando cuando las expectativas de beneficios a largo plazo de una cooperación iterada son mayores que los riesgos de una pérdida en el corto plazo” (Hardin pág.163.)

En este primer momento se asume de entrada el riesgo de averiguar la confiabilidad del otro actor, es decir, se pretende averiguar mediante la percepción que se tiene en un primer momento de interacción la “capacidad de juzgar los intereses de uno como dependientes de hacer lo que se confió que uno haga” (Hardin 2002, pág. 51). Para realizar dicha evaluación, se pone en juego la capacidad para confiar o “habilidad para leer los compromisos de los otros, una capacidad que debe ser en gran parte aprendida”(Hardin 2002, pág. 157). Esta capacidad “...está limitada por el peso de la experiencia pasada con todas las revaluaciones y revisiones de las percepciones que la experiencia de relacionarse con otro ha estimulado” (Hardin 2002, pág. 157). Aquí, no se tiene certeza sobre la ganancia o pérdida al final de la interacción, pero se hace la apuesta, pues es necesario tener información de primera mano que permita emitir un juicio de confiabilidad hacia el otro, es necesario relacionarse.

Este momento inicial en la interacción no produce ganancias ni beneficios ciertos aun, solo potenciales. Sin embargo es donde empieza a generarse algún tipo de cooperación. Esta cooperación es el fundamento para la tradición de confianza, que es la cristalización de que las partes reconocen del valor de la relación, y esperan de ella potencialmente una larga secuencia de acuerdos futuros.

Recogiendo las ideas de Hardin, toda relación de confianza se desarrolla inicialmente en dos momentos:

1) Momento I : En donde existe acercamiento entre las partes y asumen el riesgo de cooperar inicialmente adoptando una disposición inicial a cooperar para poder tener información que permita evaluar si es preciso o no, y hasta qué punto establecer una relación de intercambio (iterada) en donde puede ser posible la construcción de confianza. Este momento empieza con un hecho relevante entre las partes que genere el compromiso

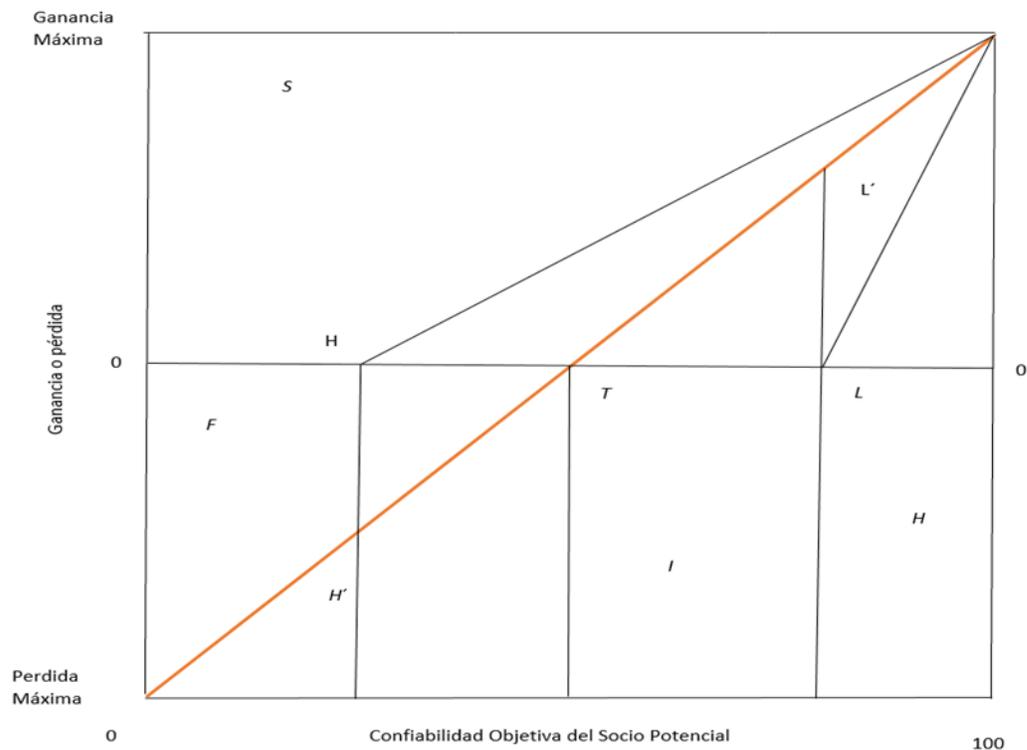
de retribuir confianza depositada. Termina con un hecho relevante en donde se deposita la tradición de confianza que se ha gestado hasta el momento. Este hecho cristaliza los compromisos y abre camino a beneficios en la relación al considerarse cierto grado de virtuosidad y encapsulamiento de intereses. En este caso, el hecho relevante sería la instalación de la comisión de la verdad.

2) Momento II: Luego deben generarse las motivaciones suficientes para que cumplir los compromisos pactados sea mejor opción que romperlos. Si se asume que el tiempo de la interacción acorde con una paz estable y duradera no tiene fin, los mecanismos para generar motivaciones deben ser capacidad instalada en la sociedad, que puede reformarse pero no estar carente.

Entonces, ¿Cómo podría hacerse una lectura de la capacidad para confiar en Colombia en el momento de la creación de la CMV?

La siguiente gráfica representa un esbozo de la dinámica de cooperación y la alta y baja capacidad para reconocer la confiabilidad entendiendo que asumir posturas distintas respecto a la negociación de un principio deriva en posibilidades de ganancia y pérdida distintas. Se debe tener en cuenta que:

- 1) El rendimiento objetivo de cooperar con el (los) socio(s) potencial(es) está representado por la diagonal que va desde el extremo inferior izquierdo (0) hasta el superior derecho (M).
- 2) Hay una ganancia positiva neta como resultado de cooperar con quien cumple con la confianza que se le ha depositado, y una pérdida neta al cooperar con quien no la cumple.
- 3) Hay un punto de equilibrio objetivo (cualquier punto en el eje 0-0) en el cual el rendimiento promedio de confiar no da ganancias ni pérdidas. Esta es la línea 00.
- 4) Los actores solo se arriesgara a cooperar cuando se supera el punto de rendimiento objetivo.



Fuente: Confianza y Confiabilidad pág. 168.

El cuadro subsiguiente sintetiza una visión de la forma como se desarrolla la cooperación desde el grado de capacidad para confiar. (Ver anexo 1)

Desde el cuadro de Hardin y la discusión anterior sobre lo político de la justicia transicional es posible decir que: La implicación de la implementación de la justicia transicional en Colombia y específicamente de un proceso de esclarecimiento de la verdad, es el proceso de transformar las pautas y valores (cultura política) que permiten pasar de una disposición baja a cooperar con el otro (rango L – 0) a una óptima en donde con las motivaciones necesarias puede empezar a actuarse bajo confianza (T - 0). De esa manera se estaría superando el estado de desconfianza generalizada y se sentarían condiciones mínimas para una transición hacia la paz estable y duradera.

La misma Importancia

Retomando el concepto confianza cívica no sería útil para este caso dar mayor relevancia a alguno de los niveles en donde se desarrolla la confianza cívica (horizontal o vertical), a fin de cuentas, las instituciones son un conjunto de ciudadanos con intereses en

común que se organizan en función de los mismos. Por eso no es acertado desconocer la influencia de las personas en las instituciones. A pesar de ser así, conviene aclarar que tampoco es lo mismo confiar en un ciudadano que confiar en una institución del Estado:

“Confiar en las institucionales significa algo completamente diferente a confiar en mi vecino; significa conocer y reconocer como válidos los valores y forma de accionar incorporada en una institución y derivando de su conocimiento, se asume que esta idea tiene suficiente sentido a un número suficiente de personas para motivar su accionar a favor de la institución y el cumplimiento de sus normas” (Offe 1999, pág. 70 – 71)

El riesgo de confiar en una institución implica tener en cuenta más factores que confiar en una persona, eso queda claro. El asunto clave es que confiar en una institución significa presumir que los valores y pautas incorporados en la misma han sido adoptados y puestos en práctica por la mayoría de personas que la componen, ósea que la cultura política es relativamente estable, de tal manera que se espera que actúen favorablemente acorde con esos valores y, por consiguiente, en beneficio de quien confía. La misma realidad adversa abre camino para pensar que un fortalecimiento en la confianza cívica a nivel horizontal, deriva en un fortalecimiento en la confianza cívica a nivel vertical si el aumento es sostenido, pues los valores reproducidos entre gentes se infiltraran en las dinámicas y estructuras instituciones. La cultura política puede afectarse y transformarse de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, desde las instituciones formales hacia los núcleos sociales más básicos, o desde los núcleos básicos hasta el nivel mayor institucional.

En el mismo sentido, Russel Hardin menciona a propósito de la confianza cívica vertical que:

“Entre las razones que explican la incapacidad del gobierno en este aspecto figuran la probabilidad de que sus funcionarios estén demasiado preocupados por sus intereses particulares, los de sus y amigos, como ocurre bajo el sistema restrictivo del mercantilismo. Esto significa que no se puede confiar en los funcionarios en estos asuntos, y de hecho, en general se debe desconfiar de ellos en este aspecto” (Hardin 2010, pág. 221)

Por consiguiente, tanto desde la propuesta de Offe como desde Hardin, la dimensión vertical y horizontal de la confianza cívica responde a dinámicas y contextos distintos, si bien se ponen en juego los mismos elementos (de cualquier relación de confianza) el manejo y el desarrollo de la relación se da en términos muy diferentes. Por eso, surge la

necesidad de especificar de qué manera el mecanismo de la justicia transicional objeto de análisis (CMV) responde al fortalecimiento o restablecimiento de la confianza cívica diferenciando cada caso.

Primero, los procesamientos, la identificación de los responsables y eventuales enjuiciamientos que puede catalizar el trabajo de una CMV son una manera de reafirmar la vigencia de las normas que los perpetradores de crímenes violaron, de tal manera que se recalca que existe una desaprobación respecto a los hechos que cometieron y que no corresponden a las pautas y normas establecidas para la relación entre ciudadanos; así, se crea la expectativa de que si cometen estos hechos de nuevo serán sancionados. El mensaje final es reafirmar que nadie está por encima de las leyes en un estado social de derecho, y que estas sirven como referente para guiar y mediar las relaciones entre individuos de una manera pacífica. Es una apuesta que hace ver al Estado como garante y en ese sentido va dirigido a la recuperación de los niveles de confianza vertical.

Segundo, las reparaciones son un mensaje claro del compromiso del gobierno por resarcir los hechos, mucho más en economías en donde los recursos son escasos, una destinación significativa en recursos para reparaciones significa un grado de compromiso alto y viceversa (De Greiff 2012, pag.46). Hablamos también en este caso de aporte a los niveles de confianza cívica vertical, con las instituciones.

Tercero, una situación de posconflicto recoge la presunción de que el Estado pueda volver a ser digno de la confianza de sus ciudadanos (confianza vertical) como garante del ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos. Este compromiso debe estar acompañado de una gran dosis de cambio, puesto que si se mantienen las condiciones institucionales y sociales que permitieron los abusos, los procesos (de justicia transicional) no tienen una alta probabilidad de éxito (Hayner 2008, pág. 37). De ahí la importancia de entender que la voluntad política de las fuerzas que configuran el aparato estatal que asume la transición (desde lo normativo y lo político) y de todos los actores sociales debe ser amplia y manifiesta.

Cuarto, los procesos de esclarecimiento de la verdad están encaminados a dar insumo a la confianza de aquellos que por la violación a sus derechos perdieron la capacidad para confiar y temen que los hechos se repitan. El temor se fundamenta principalmente en la

sospecha de que la identidad política y la forma de actuar de los perpetradores hayan sido adaptadas y acogidas en los valores y normas que permiten que los abusos se den (recordando el planteamiento de Offe). Por consiguiente la verdad ayuda a identificar cuáles fueron los valores y las pautas que no deben perpetuarse y que deben repudiarse de manera que puedan desarticularse todos los efectos que puedan constituir una motivación para que se mantengan vigentes. Afecta al individuo y sus círculos sociales más cercanos, pero también a las instituciones formales e informales a las cuales pertenecen por eso incide en todos los niveles de confianza cívica (horizontal y vertical).

2. La hora de la Verdad

La verdad es el punto de partida de todos los procesos transicionales, es el primer paso que se da mediante un ejercicio de reconocimiento de la realidad y supone un acuerdo para nombrar, codificar y unificar en una interpretación la experiencia pasada.

También es una punta de lanza hacia la garantía de los derechos de las víctimas. Sobre la verdad se hace justicia, sobre la verdad se repara, sobre la verdad de lo aberrante se decide cómo no repetirlo. Este es “el presupuesto básico de cualquier proceso transicional que pretenda respetar los derechos de las víctimas y garantizar que las graves violaciones de derechos humanos cometidas con anterioridad no se repitan” (Uprinmy, et al. 2006, pág. 141).

Esclarecer es narrar con claridad los horrores, y entre otras cosas, nombrar lo que no se ha nombrado, llegando a términos comunes de lenguaje; para definir conceptos que no

están claros o que son ambiguos y crear acuerdos acerca de cómo interpretar y leer la historia, permitiendo dialogar sobre ella sin necesidad de violencia, con la confianza de que se habla para llegar a un entendimiento que será beneficiosos para todos.

2.1 La verdad como derecho

Luis Joinet por su parte se refiere a la verdad como un derecho, el que tienen las víctimas “a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes” (Joinet 1997, citado por Uprimny, et al. 2006, pág. 72). Pero más allá de un derecho individual a saber lo que ocurrió, es un derecho colectivo que implica revisar profundamente la historia para evitar que se reproduzca:

Así, en el derecho a la verdad:

- Se vinculan el derecho a un recurso efectivo e incluye, el derecho a una investigación efectiva y a la verificación de los hechos y la presentación pública de la verdad, y el derecho a la reparación.
- Las víctimas y sus familias tienen el derecho imprescriptible a saber la verdad acerca de las circunstancias en las que ocurrieron las violaciones a los derechos humanos.
- Está vinculado con el derecho de los familiares y comunidades a conmemorar y a hacer duelo por las pérdidas humanas en formas que sean culturalmente adecuadas y dignas.
- Además de las víctimas individuales y sus familiares, las comunidades y la sociedad entera también tienen el derecho de saber la verdad acerca de las violaciones de los derechos humanos.
- Algunos sistemas legales consideran que el derecho a la verdad hace parte integral de la libertad de información y la libertad de expresión.
- No es posible invocar amnistías para prohibir la investigación de ciertos crímenes internacionales incluyendo ciertos crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Así, la prohibición de amnistías para dichos crímenes también está relacionada con el derecho a la verdad, en tanto se relaciona con la verificación de los hechos en cuestión.
- El Estado tiene el deber de preservar la evidencia documental que sirva para la conmemoración y el recuerdo así como de proteger y garantizar el acceso adecuado a los archivos con información sobre este tipo de violaciones. (ICTJ, 2013.pag.7)

Se trata de un derecho base para el reconocimiento de derechos como el de la reparación y la justicia, su alcance y contenido apunta hacia el conocimiento individual y colectivo de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se dieron los crímenes atroces (Rincón, 2010, pág. 57).

Pero a la vez, el derecho a la verdad busca en sí mismo dar cuenta, de manera amplia y detallada, de lo que sucedió. Para esto se concibe en tres vías: 1) una oficial en la que la verdad se obtiene a través de procesos judiciales y es declarada por un juez o puede inferirse del procedimiento y decisión judicial; 2) la extrajudicial institucionalizada, donde es reconstruida en espacios creados e institucionalmente reconocidos para la reconstrucción histórica de la verdad, carente de todo proceso judicial; y 3) la social, que es reconstruida a través de instancias no institucionales, como las mismas víctimas, los periodistas, historiadores, científicos sociales, artistas, entre otros actores sociales (Uprimny y Saffon, 2006, pág. 2). La experiencia, demuestra que estas tres formas de reconstruir la verdad son consideradas como complementarias.

Por consiguiente, el derecho a la verdad propone mecanismos judiciales y extrajudiciales para su salvaguarda. Los mecanismos judiciales tienen que ver con la obligación del Estado de investigar los crímenes ocurridos y garantizar el conocimiento de la verdad sobre los hechos, en virtud de asegurar los derechos de las personas bajo su jurisdicción y cumplir con los acuerdos internacionales; mientras que los mecanismos extrajudiciales pretenden complementar, más no sustituir, esta función del Estado (Rincón, 2010).

2.2 Los mecanismos para el esclarecimiento de la verdad: las comisiones de la verdad (CMV)

Existen diversos mecanismos que utilizan las naciones para afrontar la verdad y esclarecerla (los mecanismos de justicia transicional pueden ser tantos como cada caso demande). Entre estos mecanismos están las comisiones de la verdad (CMV) que pueden definirse como: “órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos que no tienen

carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los derechos humanos o el derecho humanitario que se hayan cometido a lo largo de varios años” (Joinet, 1997).

Una vez instituidas, el alcance de las CMV va desde la protección de pruebas, formación de archivos, entrevistas a víctimas y actores políticos fundamentales, apertura y difusión de información pública, hasta la presentación de informes y recomendaciones. Expresa Ruti Teitel que lo “atractivo de ese modelo es su capacidad para ofrecer una perspectiva histórica más amplia, en lugar de meros juicios para casos aislados” (Teitel, 2003, pág. 11).

Debido al gran alcance que puede tener su impacto, las CMV han sido adaptadas estratégicamente en su diseño, lenguaje, mandato, y demás elementos de su funcionamiento hacia la consecución de unos objetivos muy claros y muy marcados, según el caso. Sin embargo, a pesar de que existen tendencias evidentes, los conceptos e ideas que fundamentan su trabajo distan de ser iguales, aunque siempre análogos de alguna manera.

“Algunas han hecho un intento directo de restaurar las relaciones entre perpetradores y sus comunidades, otras han contribuido a reformas estatales e institucionales con el fin de restaurar la confianza cívica. Otras, incluso, han investigado las causas del conflicto y han brindado compensación y asegurado justicia para las víctimas”. (ICTJ 2013, pág. 7)

Las CMV son instituciones versátiles, pueden servir a cualquiera de los objetivos de la justicia transicional al mismo tiempo. Es cierto que el enfoque estratégico y delimitado permite dirigir esfuerzos y generar un impacto significativo. Aun así, en contextos en donde existe inestabilidad política, desigualdad endémica y economía inestable, como son los problemas centrales de la realidad nacional, la restricción del enfoque estratégico sería un obstáculo para la toma de decisiones en situaciones inesperadas o imprevistas. De manera que el ejercicio de esclarecimiento de la verdad mediante una comisión queda limitado, sin flexibilidad para adaptarse a las nuevas demandas o condiciones que se puedan generar.

Por otra parte, el lenguaje de victimización, como ha sucedido en Colombia con el enfoque de víctimas, lleva a una adhesión a la guerra que la ubica como marco de comprensión de las violaciones de los derechos humanos. Esto, en medio de una polarización política fuerte como las que muchas veces acompañan los procesos de paz puede significar una dificultad para dejar atrás un pasado que no quiere repetirse en tanto que no existe lenguaje para una realidad distinta a la lógica de confrontación, y que los

líderes visibles que abanderan los discursos sobre los temas afines reviven la victimización. Significa quedar atrapado en las palabras. Y es que muchas veces las palabras no son suficientes para hablar de dolor, y aparece la necesidad de encontrar nuevos ejercicios narrativos, que aporten a la demanda de la memoria histórica, eviten el olvido, la indiferencia y brinden reconocimiento a las víctimas. Es ahí donde entran a jugar ejercicios alternativos de narración y memoria. Las artes, por ejemplo, en su capacidad para generar empatía entre desconocidos mediante una transformación del lenguaje con que se percibe la realidad, tiene la posibilidad de ampliar el relato llevándolo a contextos distintos a la lectura de un informe.

En una situación en donde la violencia ha mutado drásticamente y en donde los actores y contextos de la guerra han sido cambiantes, lo que se busca es que la CMV sea un ejercicio amplio y maleable. Amplio en sus categorías, hechos y sujetos, en ese sentido no se limita al relato minucioso de una tragedia, va más allá del dolor que dificulta la reconciliación y la no repetición. Maleable para que no haya vértices que rompan el flujo de los procedimientos, y puedan acoplarse a las eventualidades que surgirán luego de su implementación, hasta mucho después de la entrega de su informe y las recomendaciones.

Por su naturaleza las CMV determinan cómo será leído el pasado desde la realidad vigente. En términos generales la comisión define una tecnología de la transición, nombra la víctima, el daño y, por ende, la reparación de los daños; a partir de ahí, se convierte en una teoría general del daño, al asignarle palabras a la experiencia social del conflicto. (Antequera, et al 2014, pag.41). Además de darle nombre y lugar al dolor de la víctima, rompe el silencio, acaba con la complicidad tácita que existe en una sociedad que no tiene conocimiento de las atrocidades que se cometieron, la misma que está sumida en la desconfianza y la apatía política.

Como bien lo dice su nombre, el objetivo más evidente que persigue la creación de una CMV es acabar el silencio y la negación de una historia oculta. Se trata de un intento contundente y oficial por empezar a estar de acuerdo en lo que estuvo mal, de tal manera que se puedan entender los hechos para poder evitar la repetición de los mismos y reparar los daños. Visto de esa manera la CMV es un acuerdo social sobre lo no negociable, sobre el límite de la maldad que una sociedad condena y no está dispuesta a aceptar.

Si se tiene en cuenta que incluso en conflictos armados de corta duración y con un número reducido de víctimas, esclarecer la verdad es difícil; hacerlo en un conflicto que no solo ha transformado sus dinámicas sino también sus actores y fenómenos, como el colombiano, resulta en una labor titánica, casi imposible de pensar. Y este es un hecho adverso inherente a las CMV, son un proceso complicado desde sus inicios, pero dadas unas condiciones favorables, es un aporte esencial para entender y aceptar aspectos polémicos de la historia de una realidad que debe recordarse y entenderse, para poderse superar.

En una lectura benévola de las CMV, se dice que una comisión es exitosa por el simple hecho de completar su trabajo, pero las expectativas que generan van mucho más allá (Erick 2010, pág. 8). Incluso, existe una visión generalizada hacia las comisiones en cuanto a que pueden hacer casi magia, se espera que al mismo tiempo logren “sanar naciones, reconciliar a víctimas y perpetradores, garantizar el Estado de derecho y posesionar una cultura de respeto por los derechos humanos” (Freeman 2003, pág. 12). No es una sorpresa entonces que luego de que las CMV terminan su trabajo, exista una sensación de que no cumplieron sus objetivos a cabalidad.

Llegar a acuerdos sobre la verdad permite dar claridad sobre las responsabilidades de los hechos, ayuda a superar el estado de desconfianza que deja la guerra, sirve para superar el miedo a hablar dando voz a quienes no la tenían. En este sentido, las CMV pueden ser una bisagra para pasar de una situación de opresión a una situación de restablecimiento de la dignidad, ejercicio pleno de derechos, convivencia, y paz.

Enfatizando en los objetivos, desde el análisis de Priscilla Hayner, las CMV comparten cinco propósitos fundamentales:

- 1) Descubrir, clarificar y confesar abusos del pasado
- 2) Responder a las necesidades de las víctimas
- 3) Contribuir a la justicia y la responsabilidad
- 4) Determinar la responsabilidad y las reformas institucionales
- 5) Promover la reconciliación

En este orden de ideas, y a partir de lecciones aprendidas en diversos países, se asoció la promoción y construcción de la paz, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos a unos estándares normativos y de buenas prácticas de las CMV. Como señala Tatiana Rincón, de acuerdo con estos estándares

“las comisiones de la verdad -de establecerse- deben gozar de plenas garantías de independencia, imparcialidad y competencia, y, en la mayor medida de lo posible, la decisión de establecerlas y la definición de su mandato y de su composición deben basarse en amplias consultas públicas en las que sean requeridas la opinión de las víctimas y de los sobrevivientes” (Rincón 2010, pág. 58).

De cualquier manera, para que una CMV sea efectiva debe abarcar la mayor cantidad de hechos y causas posibles en su investigación, puesto que está en función de la aprobación de las víctimas. El primer intento oficial por comisionar un pasado oscuro será una apuesta determinante que trazará una senda de posibilidad de la transición a la paz (Antequera et al 2014, pág. 9 – 29).

“Los múltiples y sucesivos pasados de la violencia, aprehendidos por sucesivas comisiones de diferente mandato, perspectiva y composición, no solo interpelan nuestro presente sino que en estos tiempos sirven como referente para la construcción de un futuro inmediato para Colombia, acicateado por un contexto de diálogos de paz” (Jaramillo 2014, pág. 17)

2.3 Comisión de esclarecimiento histórico: Los mismos y lo de siempre

El 2 de febrero del 2015, se hizo oficial el informe de la “Comisión Historia del Conflicto y sus Víctimas” de ahora en adelante (CHCV), comisión creada en agosto de 2014 en el marco de las negociaciones en Cuba, con el fin de contribuir a la comprensión de la complejidad del contexto histórico del conflicto colombiano. La CHCV estuvo integrada por 12 expertos académicos y 2 relatores que presentaron un informe (12 ensayos y dos relatorías) recogiendo visiones y análisis respecto a los orígenes y las múltiples causas del conflicto; los principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a la persistencia del conflicto; y los efectos e impactos más notorios del conflicto sobre la población. Fue el primer ejercicio extrajudicial institucionalizado encaminado a la garantía del derecho a la verdad de las víctimas fruto de las negociaciones.

La CHCV tuvo como origen un acuerdo entre los representantes del Gobierno Nacional y los delegados de las FARC-EP, adoptado el 5 de agosto de 2014 por la Mesa de Diálogos de La Habana. Es decir, la comisión significa un acuerdo entre dos partes

antagónicas, para la escogencia de unos perfiles y contribuir al esclarecimiento de una verdad difícil de afrontar. En este sentido el esclarecimiento de la verdad es en sí mismo un voto de confianza pues suscita una apuesta por establecer los orígenes y causa del conflicto armado como un punto de partida hacia el conocimiento público de los hechos.

El hecho de haber surgido como fruto de un encuentro entre fuerzas enemigas demuestra que es posible un ejercicio de discusión democrática sobre la historia, resaltando que confluyen en visiones distintas de los mismos hechos y fenómenos. El informe tiene el valor de dar cuenta de la pluralidad y diversidad de visiones.

Otro aspecto a mencionar de la comisión es que tiene una funcionalidad directa con el esclarecimiento de la verdad. Así, se consideró la comisión como un:

“insumo fundamental para la comprensión de la complejidad del conflicto y de las responsabilidades de quienes hayan participado o tenido incidencia en el mismo, y para el esclarecimiento de la verdad”, como “un insumo básico para una futura comisión de la verdad”, y como una contribución a la discusión del punto 5 de la agenda de negociación sobre víctimas” (Comunicado conjunto del 02/10/2015)

La CHCV implicaba tener una visión global del conflicto que respondiera a la misión que se le encargó, contribuyendo a acercar el entendimiento de las causas históricas y estructurales del mismo. Pero distinto a eso, resultó siendo un espacio en donde cada uno de los renombrados intelectuales expuso su tesis representativa de su visión del conflicto armado. Según León Valencia, los intelectuales se dedicaron a resolver asuntos que ya habían sido resueltos por la mesa de conversaciones en los acuerdos que ya eran públicos a la fecha.

El gobierno y las FARC ya habían resuelto en la Mesa, de manera categórica, las discusiones interminables del país en los últimos diez años. La naturaleza política de las guerrillas, la centralidad del tema agrario en el conflicto armado, el carácter limitado y excluyente de la democracia colombiana, la incidencia insoslayable del narcotráfico en la guerra, la trascendencia de las víctimas en un acuerdo de paz estable y duradero. Todo eso ya estaba en la agenda y en los tres puntos acordados con una contundencia difícil de ignorar (Valencia, 2015).

Si acaso se pretendía que la CHCV brindara un punto de partida para la venidera CMV, que generara un ambiente mínimamente favorable, esa pretensión estuvo lejos de realizarse. El punto de partida es que las visiones del conflicto son tan disímiles que la verdad histórica que revela es más una colcha de retazos que una visión englobante de las causas históricas que tendrán que evitarse para resarcir a las víctimas y consolidar la transición a la paz.

Desde esta lectura, la CHCV representó un retroceso en el proceso de paz, y no aportó para llegar a un mínimo consensual, que dejara la percepción de que es posible conciliar la realidad, y dar el mensaje de la reconciliación venidera. Este es un pésimo inicio de cara a la implementación del punto 5 de víctimas. En adición, reafirma la necesidad de ampliar el debate dejando que nuevas fuentes y opiniones (muchas de ellas excluidas históricamente) puedan poner sus voces en un escenario donde sean parte de la construcción de la verdad compartida por todos los colombianos.

Sumado a lo anterior, puede identificarse una uniformidad de pensamiento de los comisionados toda vez que no representa la visión territorial, especialmente siendo las regiones quienes han experimentado los males de la guerra. Aun cuando los académicos representan facciones ideológicas distintas que abarcan todo el abanico de posibilidades, de izquierda a derecha, fue una postura “Capitalina” de las causas de la(s) violencia(s). De esta forma, el informe representa una visión urbana y central de un conflicto que se da principalmente en el universo rural, reproduciendo en lo que se supone debía estar enfocado a dar garantías a las víctimas una dinámica de centro-periferia, mal histórico de Colombia y que reafirma su vigencia.

Hubiese sido coherente y muy valioso incorporar una visión territorial a la narrativa del ejercicio, más allá de representar la fluctuante ideología partidista colombiana, tal vez mediante la escogencia de comisionados con un perfil más cercano al territorio donde se desarrolla el conflicto, o por lo menos no adherido a la lectura central de la violencia y el territorio, que es razón y consecuencia de la guerra. En la comisión histórica se puede ver evidencia del llamado “desdén por la periferia” (recurso lingüístico de Álvaro Pablo Ortiz encontrado en el prólogo del reciente libro de Enrique Serrano titulado ¿“Porque fracasa Colombia?”).

“...desdén suicida y arrogante que viene de muy atrás. Como si en verdad nos hubiéramos propuesto como perverso propósito nacional privilegiar y “europeizar” la cordillera de los Andes, en detrimento del resto, o sea de lo que aterra, de lo que conduce como en algunos cuadros psicóticos al agujero negro, a la sombra, al infierno, a la vorágine.” (Ortiz en Serrano, 2016.pág. 14)

Ante este panorama preocupa que la CHCV sea un mecanismo de reproducción de la pugna centro periferia y de narrativas imperantes en momentos en donde se deja ver el discurso retumbante de la “paz territorial”. Aun es momento para profundizar el debate

acerca de la escogencia de los comisionados, los problemas que pudiesen darse en la próxima comisión de la verdad, la legitimidad e impacto de su trabajo, y demás puntos claves para un buen desempeño de su papel en el esclarecimiento de la verdad.

3. De la verdad hacia la paz: verdad y restablecimiento de la confianza.

En junio de 2015, según el comunicado número # 52 se anunció la esperada creación de una CMV para Colombia. La comisión va a hacer parte de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y entrará en funcionamiento inmediatamente se firme el acuerdo final de paz.

En un ejercicio de seguimiento a la manera como discursivamente la confianza y la verdad eran incluidas dentro de los comunicados conjuntos se pudo identificar qué; por lo

menos dos ocasiones hay una relación directa entre el esclarecimiento de la verdad y la construcción de confianza. En la mayoría de casos van de manera diferenciada, pero existe un momento importante que suscita una relación directa entre el esclarecimiento de la verdad y la construcción de confianza y que vale la pena traer a colación. (Ver anexo 3 y 4 para profundizar).

El comunicado corresponde al día 6 de abril de 2015 y es un informe conjunto sobre la comisión de la verdad. En él se menciona que uno de los objetivos de la CEVCNR es la promoción del respeto y la confianza ciudadana en el otro. Es decir, la recuperación de las capacidades necesarias para confiar y respetarse entre ciudadanos, las mismas que se han quebrantado con la situación de violencia sostenida. La afirmación del comunicado deja ver que se entiende la verdad como un insumo para la garantía de los derechos de las víctimas, enfocada a los territorios más afectados, pero también se eleva su alcance a la construcción de paz, incluyendo la dimensión amplia que Joinet atribuye al entenderla como derecho colectivo en función de la paz.

“Para ello promoverá un ambiente de diálogo y creará espacios en los que las víctimas se vean dignificadas, se hagan reconocimientos individuales y colectivos de responsabilidad, y en general se consoliden el respeto y la confianza ciudadana en el otro, la cooperación y la solidaridad, la justicia social, la equidad de género, y una cultura democrática que cultive la tolerancia, y nos libre de la indiferencia frente a los problemas de los demás. Así se sentarán las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. Por esas razones es necesario entender la construcción de la verdad también como una parte esencial de la construcción de la paz.”(Comunicado 6 de abril de 2015)

Es importante que desde los acuerdos pueda evidenciarse la inclusión de la recuperación de los niveles de confianza y la relación que guarda con la CEVCNR, pero hace falta profundizar en los aspectos mencionados y que parecen obvios, como por ejemplo el uso de palabras como “respeto” “tolerancia” “indiferencia” que han sido recurrentes en las propuestas por solucionar los problemas que deja la guerra. No puede quedar limitado a la alegoría de lo que sería el ideal. Respetar, tolerar y no ser indiferente son habilidades sociales complejas y difíciles de poner en práctica en contextos con niveles bajos de confianza. Además que cada sociedad determina unos niveles óptimos de cada una de estas habilidades que le son funcionales a su cultura. En Colombia esos límites no están claros, y por eso no se sabe con certeza como se construyen y fortalecen esas habilidades.

Uno de los aportes que la CEVCNR puede traer a la recuperación de los niveles de confianza debería ser ayudar a dar luces sobre el “que” y el “como”, sobre el proceso que debería llevarse a cabo, teniendo en cuenta la verdad esclarecida, para incluir las habilidades mencionadas en la manera cotidiana de relación con la otredad.

Seguidamente se pasará a analizar algunos de los retos que desde ya pueden verse como grandes obstáculos a superar para la CMV en Colombia, y algunos efectos sobre la recuperación de la confianza horizontal y vertical teniendo en cuenta los planteamientos de Hardin y la visión de verdad expuesta en el capítulo 2.

3.1. Recordar para no repetir, superar para no odiar. Algunos grandes retos de la CEVCNR

De cualquier forma la demanda de verdad está ligada a una fuerte convicción, cobijada por un rango de argumentos y derechos, y guiada por diversos objetivos que apuntan a que simplemente olvidar no es una solución, que las heridas permanecen abiertas no porque sean recordadas, sino porque son negadas o ignoradas.(ICTJ, 2015)

¿La verdad te hará libre? Tal vez. Pero primero la verdad debe ser puesta en libertad. -Wole Soyinka-(Breviario, 2015.pag 89)

La implementación de una CMV se encierra en un contexto de decisiones sucedidas que se fundamentan en una visión temprana y, probablemente, apresurada de la transición. Cada aspecto está rodeado de tensiones y visiones opuestas sobre la lectura de los hechos, sobre los conceptos que se utilizarán para entenderlos, sobre los riesgos inmediatos que enfrentan, y sobre su alcance e impacto. Además funcionar en media la disposición a la desconfianza ya descrita en el capítulo inicial. Para que se tenga la fortaleza institucional y legitimación del proceso es importante, que los sectores de la sociedad y las partes involucradas expresen sus expectativas, de manera que pueda generarse una retroalimentación valiosa y deliberada de las decisiones a tomar. Respecto a esto preocupa la falta de participación de la sociedad civil, ha habido realmente poco debate público acerca de los acuerdos, la estrategia de difusión del gobierno ha sido tardía y no ha logrado la vinculación mayoritaria de la sociedad. Además parte de la actuación de opositores al proceso de paz ha sido mantener el debate en asuntos que no son de fondo de los acuerdos sino que responden a actuaciones mediáticas que alejan la posibilidad de lograr un acercamiento real a las discusiones sobre el cómo abordar la transición.

Como ya se vio, las expectativas son el punto de partida para la transformación de las relaciones de confianza, y el esclarecimiento de la verdad es un proceso que implica ponerse de acuerdo acerca de las expectativas con las que se lee y se relata un pasado atroz. En ese sentido es un fundamento para la readecuación de las pautas y valores que determinan los niveles de confianza, el acuerdo sobre las expectativas cambia la manera de entender al otro, porque obliga a verlo como un aliado en un objetivo común. Desde este momento la CEVCNR empieza a tener un rol transformador en la recuperación de los niveles de confianza cívica, al trazar una expectativa acordada de lo que se quiere y se pretende que incluye al otro.

Se afronta el reto de guiar hacia la transición una sociedad muy vagamente politizada, con una cultura política en donde la desinformación es arma de poder, y a la vez con una desconfianza generalizada hacia los procesos políticos que se expresa en abstención, apatía política y la perpetuación de prácticas viciosas en las dinámicas del sistema político. Lo cierto es que la justicia transicional es un tren que no anda sin el apoyo mayoritario y participativo de la sociedad civil. De ahí el imperativo de recuperar los niveles mínimos de confianza, por lo menos para permitir la cooperación y tener el capital social mínimo para llevar el proceso.

Sin embargo, dado que el proceso de paz tiene claras posiciones a favor y en contra, el haber desarrollado las negociaciones como parte de una campaña política particular, en donde antiguos aliados resultan siendo acérrimos enemigos de causa, carga al proceso de paz (y todo lo de que él se deriva) de un normalizado caudillismo, que reafirma el liderazgo débil y poco participativo que se practica históricamente, personificando en la confrontación entre un uno y un otro, capturando una vez más la guerra como vía de relación con la otredad, y lo que es más grave evadiendo de paso una reflexión seria y profunda sobre la verdad de la violencia. En efecto, se reafirma la desconfianza generalizada, el otro es un enemigo por no ser como yo y lo dice el caudillo.

De acuerdo con lo anterior, se reduce la paz al triunfo de un bando, casi que en la idea de paz está implícita la guerra.

Así, la primera complicación para una futura institución de búsqueda de la verdad no es la complejidad de su investigación sino el proceso de su establecimiento. Las partes con un registro problemático de violaciones de los derechos humanos a menudo son aquellas que adoptan el marco

de trabajo básico de una comisión futura. En esta etapa, el desafío para los mediadores y los expertos consiste en superar las tensiones de una negociación, y en tratar de preservar la independencia y la efectividad del proceso de búsqueda de la verdad al tiempo que se manejan las expectativas. (ICTJ, 2014 pág. 2)

La CEVCNR tiene retos como todas las CMV, con acentos en aspectos que son más problemáticos para la nación Colombiana. Sin embargo, se diferencia de cualquier CMV que se haya implementado hasta la fecha por dos aspectos; a) los odios de la guerra han pasado de generación en generación; b) los efectos de la misma ya son cotidianidad normalizada en el lenguaje, las leyes y las relaciones entre ciudadanos.

En la misma línea y con el fin de ahondar en un análisis del aporte que la CEVCNR puede dar a la construcción de una paz estable y duradera, espacialmente en lo que se refiere al restablecimiento de la confianza cívica se problematizarán elementos de su trabajo que desde ya generan interrogantes significativas.

3.2. La cuestión del Mandato

Un primer aspecto central a revisar es el mandato, que no es más que la nominación de la comisión y su fin específico. En términos de confianza el mandato de la comisión muestra el acuerdo sobre las expectativas trazadas en un primer encuentro con la otredad. Estar de acuerdo sobre las palabras que edifican las expectativas es una manera de delimitar el alcance de los beneficios que se esperan en la relación. Ahora, también puede ser una camisa de fuerza, y proporcionar un hermetismo que puede ser problemático. Por ejemplo pueden surgir (y seguro sucederá) un nuevo universo de víctimas que salen a la luz luego de que empiecen a dar garantías reales para el posconflicto, y es probable que no estén incluidas en el mandato, por lo que se generaría una re-victimización muy nociva para el proceso.

Históricamente “La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición” cumple con el estándar de la mayoría de las comisiones que se consideran de mandato amplio. Es recurrente una triada de conceptos en sus nombres. En este caso el mensaje claro es que se pretende que el esclarecimiento de la verdad facilite la convivencia al generar un ambiente de diálogo, sirva a la no repetición, y a establecer causas, móviles,

responsables, y demás actores del conflicto, además de la manera como su accionar ha servido a la guerra.

La especificidad del lenguaje y la claridad de la intención expresada en el acuerdo de paz son indicadores del interés de las partes, especialmente cuando se comparan con la cantidad de tiempo y detalle que al parecer se invierten en la redacción de otras secciones como, por ejemplo, las relativas a desmovilización o a mecanismos de reparto del poder. La dedicación de tiempo al rol y a la forma de una comisión de la verdad en los acuerdos denota un entendimiento del papel que puede jugar la comisión de la verdad, o por lo menos una expectativa sobre dicho rol. (ICTJ, 2014 pág. 15)

Pero, si la palabra reconciliación está bien usada en los mandatos y es un objetivo transversal en los procesos transicionales ¿por qué razón no se usó para Colombia? .Llama la atención el hecho de no haber usado la palabra “reconciliación” en su título, a pesar de que por fundamento es una comisión destinada a jugar un papel determinante en ella. Ya se dijo en el primer capítulo que la reconciliación recaía en la recuperación de la confianza cívica, sin embargo en la CEVCNR no se incluye la palabra reconciliación.

¿Quiere esto decir que no existen dentro de las expectativas de los acreedores del acuerdo sobre la nominación de la comisión, la idea de que la comisión de la verdad disponga un camino a la reconciliación? .Esa pregunta parecería tener una respuesta obvia, es improbable que no se pretenda desde la nominación dirigirse hacia la reconciliación pero ¿a qué responde entonces la decisión? .Lo más factible es que se deba a una decisión estratégica respecto de la connotación de la palabra convivencia en función del impacto de la CEVCNR .O sea que, se sustituye la presunción de reconciliación por la presunción de convivencia. Eso, en términos del aporte de la CEVCNR al restablecimiento de los niveles de confianza cívica (vertical, principalmente por tratarse de una institución formal a la que el ciudadano acude) resulta incoherente puesto que mientras que la reconciliación si estaría acorde con los niveles de recuperación de confianza, la convivencia es un estado en el que no es necesario una conciencia relacional con el otro, no implica un carácter relacional significativo como la reconciliación, y por eso no resulta tan favorable a la recuperación de los niveles de confianza. Se suprime en la convivencia la necesidad imperativa de relacionarse evita la revaluación de apreciaciones sobre la otredad, reduciendo así las expectativas y restándole valor a la relación con el otro.

Dicho de otra manera, se puede convivir sin estar de acuerdo en las pautas de relación entre ciudadanos que brindan confianza, simplemente evitando la interacción

podría lograrse una convivencia más o menos llevadera, sin embargo este estado dista mucho de las pretensiones de una paz estable y duradera. La paz implica no solo un derecho sino también un deber, que es exógeno al individuo y que presume una aceptación y consciencia sobre la manera en que se comportan los demás y como desde el propio sujeto se generan condiciones favorables a un ambiente de diálogo o por lo menos de confrontaciones contraladas por escenarios y espacios que no cuesten vidas humanas.

Por otro lado, este hecho puede leerse como una decisión estratégica que minimiza la posibilidad de fracaso respecto a la no consecución de sus objetivos. Es más fácil decir que existe un aporte claro a la convivencia, que a la reconciliación. Mientras que la primera lleva a pensar en una disposición entre miembros que habitan una comunidad a tolerarse y llevar la vida con diferencias, pero dentro del respeto por el otro, la reconciliación es mucho más compleja toda vez que significa un acuerdo respecto a aspectos que estaban en profundo desacuerdo y que afectaban constantemente la vida de los implicados; no es suficiente la tolerancia, la reconciliación implica un alto grado relacional y por eso se fundamenta sobre mayores niveles de confianza.

Así, mientras que la convivencia se sustenta en la tolerancia, la reconciliación necesita además de aceptación, un acuerdo constante acerca de cómo relacionarse. De manera que se puede convivir sin estar reconciliado, mas no es posible reconciliar sin una disposición a convivir. Por eso, la inclusión de la palabra “convivencia” en lugar de “reconciliación” es también un acierto que da un margen de acción amplio y lleva a la necesidad de profundizar su alcance a medida que se acerca el establecimiento de la CEVCNR. Seguramente conforme vaya trabajando la comisión adquirirá más peso la consecución del objetivo de la reconciliación y por ende la recuperación de los niveles de confianza.

Otro de los problemas concernientes a los mandatos amplios en la delimitación temporal (en este caso 40 años) es que se ponga demasiado enfoque en que la CMV sea una instancia decisiva para la justicia y la responsabilidad de los hechos victimizantes. Por ejemplo, en el señalamiento de todos los niveles de responsabilidad, y en la promoción de un castigo ejemplar de los máximos responsables, se generan expectativas exageradas. Más preocupante aun es la realidad de la responsabilidad frente a hechos atroces en Colombia.

Los arreglos burocráticos, la cooptación de las instancias del poder y justicia, lo sostenido de las dinámicas que llevan a las violaciones de derechos humanos, y la ineficiencia del aparato judicial ordinario llevan a que la responsabilidad de medio siglo de guerra se atomice y se diluya entre responsables directos, indirectos, colaboradores, cómplices, financiadores,(desde la postura de este trabajo) los indiferentes y demás connotaciones de responsabilidad que aún no se establecen con claridad y que suscitan un debate público delicado. Además los mismos actores han jugado en ocasiones papeles de víctimas y victimarios al mismo tiempo, o aun peor, como en el caso de las fuerzas militares, víctimas, victimarios y héroes.

Además, recordando que el sistema en el cual se incluye la CEVCNR abre las puertas para el esclarecimiento de hechos relacionados con crímenes cometidos por miembros del Estado y de las fuerzas militares la delimitación de la responsabilidad se complica.

No debe esperarse que sea posible abarcar todo el universo de responsabilidad en las etapas iniciales del proceso transicional, se necesitará de un tránsito generacional que lleve la lectura del conflicto a otros términos, y que la burocracia estatal que ha encubierto por décadas los crímenes de Estado debilite su capital político. Este proceso lleva consigo una transformación profunda en términos del sistema político y solo es posible mediante la adecuación de la cultura política y de la aplicación de reformas institucionales contundentes. La CEVCNR tiene la función de manifestar una ruta a seguir para la consecución de estas transformaciones profundas en las recomendaciones que vienen junto con el informe.

Lo cierto es que, en contextos de violencia que además de amplios han sido cambiantes los niveles de responsabilidad son difíciles de establecer:

Rara vez las expectativas positivas y negativas sobre una comisión de la verdad se basan en los términos de referencia explícitos acordados en el marco de la paz o en el mandato legal. Ellas responden a cálculos estratégicos, niveles de confianza mutua y a la confianza en el curso general de la transición. Por ende, incluso cuando hay un esfuerzo concertado para lograr el equilibrio correcto en un acuerdo de paz o en un mandato legal se requiere un diálogo adicional y sostenido entre las partes interesadas para entender las posibilidades y las limitaciones de la iniciativa. (ICTJ, 2014 pág. 13)

Se necesita cierto espacio para que se rompan los entramados que sustentan los acuerdos sobre el silencio y el ocultamiento de los hechos victimizantes (la situación que se presentó en Chile y la dictadura de Augusto Pinochet es un buen ejemplo en donde fueron necesarias dos instancias de esclarecimiento de la verdad para poder superar las barreras institucionales y políticas).

Vale la pena resaltar en paralelo el caso Chileno. La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación o comisión “Rettig” necesitó de dos instancias de creación para llevar a cabo su cometido debido a que la burocracia institucional aún seguía cooptada por el mayor responsable de las violaciones a los derechos humanos, Augusto Pinochet. Así, a pesar de que el mandato de la comisión chilena incluía la palabra reconciliación una vez puesta a la luz no generó un impacto en la recuperación de la confianza cívica puesto que no había posibilidad de que las recomendaciones derivarán en acciones que devolvieran al Estado su capacidad como garante de las relaciones sociales. Lo que se muestra aquí es que si bien el mandato delimita de cierta manera la expectativa del impacto de la comisión, su influencia real depende del escenario político en que maniobra.

En adición a esto el miedo de las víctimas a denunciar también puede ser un factor que implique cierto retraso en los efectos de los ejercicios de esclarecimiento de la verdad. Este miedo responde necesariamente a la baja confiabilidad hacia las instituciones del Estado (confianza cívica vertical) que se sustentan en la dificultad de hacer que los miembros de sus instituciones actúen en concordancia de los valores, leyes y pautas establecidas (Offe, y Hardin). Lo que conlleva esta situación es a una obligación del Estado Colombiano en hacer del esclarecimiento de la verdad, y de la implementación de todo el sistema que trae la JEP (Jurisdicción especial para la paz) una medida de recuperación de confianza cívica a nivel vertical.

Sin embargo, no debe olvidarse que el cumplimiento del mandato de la comisión debe entenderse como un proceso paulatino que debe ser analizado en todas sus fases, entendiendo que las expectativas pueden cambiar y con disposición a adaptarse a las condiciones que se presenten. Respecto a la amplitud de los mandatos, existe también el peligro de aplicar elementos tomados de “lecciones aprendidas” o “buenas prácticas” relacionadas con la CMV de otros países, desconociendo que la diversidad de casos y

circunstancias solo puede ser conocida durante el trabajo de la comisión. El llamado debe ser a recorrer conscientemente un camino, más que llegar rápido a la meta.

3.3. Legitimidad, independencia y autonomía comprometida en la selección de los comisionados.

Uno de los puntos más problemáticos de las CMV es la escogencia de un liderazgo representativo de su naturaleza, dotado de legitimidad y autonomía. El carácter extraordinario de su creación y las condiciones políticas difíciles en las que surgen hacen que las caras abanderadas del esclarecimiento de la verdad se conviertan en controvertidas figuras públicas. De no cumplir con la demanda de representación que se deposita en el equipo que conforma la comisión, esta es susceptible de repetidas crisis que desvían necesariamente su accionar y dan insumo a la opinión pública para cuestiona la legitimidad de su trabajo. Es importante que al inicio del funcionamiento de la comisión, se evite cualquier escandalo o hecho que ponga en duda la tarea que se emprende. Ahora bien, estas son condiciones necesarias, pero jamás serán medida de suficiencia.

Los diferentes casos indican que no hay un solo mecanismo probado y comprobado para asegurar la mejor composición de una comisión. La tendencia reciente de elegir comisionados basándose en su representatividad es entendible en sociedades divididas, pero no asegura que las comisiones tengan las competencias, el trabajo en equipo o siquiera la legitimidad que necesitan. (ICTJ, 2014 pág. 91)

Las capacidades que deben desarrollar los comisionados tiene que ver con la identificación de prioridades, la aclaración de ideas, el fomento del dialogo sostenido entre los actores, tratando siempre de generar alianzas y neutralizar intentos de saboteo, que serán frecuentes. Se necesitan comisionados fuertes para formular recomendaciones de políticas acertadas, verificables y realizables. Un desconocimiento de las inquietudes sociales imperantes, laxitud en la experticia y técnica de investigación, o cualquier otro cabo suelto reduce la credibilidad para ganar el soporte necesario para la implementación de sus propuestas y condenan al desacierto las recomendaciones.

La sociedad civil puede crearse la falsa esperanza de que cuando el trabajo de la comisión esté completo el país ya esté reconciliado y en convivencia pacífica. Peor aún, puede hacerse el irresponsable vínculo entre reconciliación y perdón de las víctimas.

Teniendo en cuenta el reciente ejercicio de la CHCNR, en la escogencia de los comisionados recae la escogencia de las narrativas usadas para entender, conceptualizar, relatar, y superar la confrontación. Por eso debe evitarse que la interpretación del mandato esté sujeta a la dinámica centro periferia que se evidenció en una lectura centralista, capitalina, y con excesiva rigurosidad académica. Más aun, uno de los insumos de mayor significado para la desconfianza en el Estado es el abandono que implica la distribución central del poder. Por eso la escogencia de los comisionados es susceptible de reafirmar la desconfianza vertical.

Contrario a la realidad mencionada la CEVCNR debe cimentar la oportunidad para crear una narración objetiva del pasado, debe ser un ejercicio de superación de narrativas sectoriales, o centrales, en concordancia con el enfoque territorial que contiene. Los comisionados serán la cara al público de la CEVCNR , y su autoridad moral e individual es importante al momento de comunicarse con las autoridades y el ciudadano del común , por lo que su discurso debe ser incluyente y representativo en todos los aspectos, debe servir para que sean percibidos como personas confiables.

También es menester entender en qué momento se hace el nombramiento de los integrantes de la CMV. Intentar acelerar el proceso puede derivar en un debilitamiento del proceso en su conjunto, mientras que atrasarlo puede derivar en un mensaje de laxitud y falta de celeridad, que afecta negativamente, de nuevo, la confianza vertical. El momento ideal es después de un tiempo de firmado el acuerdo de paz (6 meses a un año), dando espacio para que el marco legal que sustenta la comisión pueda empezar a regir con relativa fluidez y entendimiento.

Revisando la historia pueden identificarse criterios de nombramiento de los comisionados. Deben ser acordadas y deliberadas con cuidado y paciencia. A la hora de nombrarlos entran en juego las capacidades personales, el liderazgo y autoridad moral, el conocimiento del asunto y el prestigio de su trabajo.

El nombramiento puede ser rápido o lento. El peligro de los nombramientos rápidos es que pueden tener tinte de elitismo, con lo cual se ve comprometida la legitimidad, representatividad y autonomía de la comisión. Esto, es más problemático en países con mucha desigualdad en donde prevalece la desconfianza y el resentimiento. Un

nombramiento lento está más proclive a ser afectado por hechos inesperados, y por los debates que durante ese tiempo se puedan estar dando. Resulta curioso que Colombia contiene los dos peligros, es decir, la prevalencia de la desconfianza y el resentimiento para con el Estado de la mayoría de las víctimas y la sociedad. Existe un alto riesgo de impacto negativo a la escogencia apresurada que de hecho es probable si se tiene en cuenta que ha sido un proceso de paz “exprés”. Al mismo tiempo la escogencia lenta significaría una ventana política para la introducción de discursos de deslegitimación de la comisión, toda vez que se entiende como parte de un proceso de paz llevado a cabo por un gobierno controversial como el de Juan Manuel Santos.

A continuación, algunos puntos que resumen los aspectos más significativos a tener en cuenta a la hora de elegir a los comisionados:

- Es importante que todos los sectores de la sociedad queden representados en el espectro de elegidos de alguna manera. Esto se logra mediante la escogencia de perfiles cercanos y conocedores de causas representativas de las luchas sociales como las de género, la raza, la cultura o la religión. La escogencia de las comisiones debe dar el mensaje de tener en cuenta a aquellos que tal vez no han sido incluidos.
- El número de personas escogidas para conformar la comisión debe ser suficientemente pequeño para que la toma de decisiones no sea un proceso imposible, y lo suficientemente numeroso para representar a toda la sociedad. Nombrar un número impar de comisionados por ejemplo puede facilitar la toma de decisiones mediante el voto. El número parte de 3 y puede ampliarse hasta donde convenga.
- Debe tenerse certeza de que no existen vínculos de los elegidos con organizaciones cuestionables, y que están libres de cualquier antecedente que pueda poner en duda la legitimidad moral de su ejercicio.

A la fecha el proceso de escogencia de los integrantes de la comisión no está claro. Más allá del número de integrantes (10 y un 11 que será el presidente), del hecho que habrá un comité de escogencia que elegirá a los comisionados, y de una invitación abierta a la ciudadanía para participar en el proceso una vez se haga público, no se conocen detalles oficiales al respecto.

3.4. Desconfianza generalizada. Pensar en la paz donde el otro es el enemigo, solo por ser el otro.

“Y como el heroísmo en la paz es más escaso, porque es menos glorioso que el de la guerra; como al hombre le es más fácil morir con honra que pensar con orden; como gobernar con los sentimientos exaltados y unánimes es más hacedero que dirigir, después de la pelea, los pensamientos diversos, arrogantes, exóticos o ambiciosos [...]” – José Martí- (Breviario, 2015, pág. 78)

La dificultad de transformar la relación con la otredad en Colombia, tras tanto tiempo de guerra y con la urgencia de una transición “expres”, es el problema más profundo y difícil que enfrenta la CEVCNR y que influye en el restablecimiento de la confianza cívica a nivel horizontal. Es la dificultad de transformar no solo una idea, sino un proceso mental. La idea que debe transformarse, es aquella que le da lugar al odio dentro de las relaciones entre personas, la presencia de guerra no es más que el desacuerdo sobre quién es el otro. La descripción del proceso mental de odio es descrito por Santiago Gamboa de la siguiente manera:

“El proceso mental consiste en transformar una necesidad en algo acuciante y proyectarla sobre alguien que lo impide, de modo que al aniquilarlo esa necesidad se vea satisfecha (tierras, creencias, poder, medio de producción)” (Santiago Gamboa, Guerra y paz) (Breviario, 2015.Pág, 76)

Como bien explica Gamboa, la idea del odio lleva a la pretensión por la aniquilación justificada en una necesidad fundada. Y lo que es más dañino para efectos de recuperación de confianza en todos los niveles, casi que anula el surgimiento de ejercicios de acercamiento que permitan generar capacidad para confiar como la disposición inicial a cooperar, la apertura al diálogo, o la capacidad para ser confiable. Ninguno de los elementos que Hardin considera básicos para entablar procesos de construcción de confianza son válidos ante una lógica mental de odio, puesto que la anulación del otro significa el no reconocimiento de sus intereses en un objetivo común, la supresión total de su interés en contraposición a los propios.

Lastimosamente, el proceso de paz es una clara evidencia de que se está lejos de sacar la idea de otro como enemigo del imaginario, mucho más de cambiar el proceso mental que conduce a la cristalización de la idea. Como Santander y Bolívar, hoy la paz se reduce a un duelo de “Titanes”, enajenando el papel de la sociedad política como poder

fundante del sistema político democrático y perpetuando la cultura política (parroquial) que permite la reproducción de las condiciones. En este sentido, la paz corre el peligro de ser solo otra manifestación del “acento tan proclive a la tragedia, a la desconfianza, a postergar decisiones, a sentir en medio de un llanto incontrolable que llevamos sobre la espalda (...)” (Serrano, 2016.pag. 14).

La CEVCNR más allá del papel que se espera que cumpla como mecanismo de justicia transicional, con metas procedimiento y objetivos específicos, tiene la posibilidad de marcar la vigencia de que la desconfianza, representada en una idea enemistada del otro y en una baja disposición a la cooperación que no concuerda con la realidad que se quiere vivir, es incompatible. Por consiguiente, empezar mediante una escogencia acertada de los conceptos, un uso del lenguaje de nominación incluyente y pensado, y la inclusión y uso (quizás abuso) de narrativas que permitan generar la empatía necesaria para que la idea de que el otro como no enemigo sea estandarte social debe ser un objetivo transversal de la CEVCNR.

Esta situación descrita ha conllevado a, tal vez, el impacto más grande, significativo y difícil de sortear para un proceso de paz: una desconfianza generalizada, institucionalizada en la ley, el lenguaje y la forma de relación entre ciudadanos a nivel horizontal y vertical (en la relación ciudadano – ciudadano y en la relación ciudadano – Estado). Vale la pena profundizar un poco la generalización de la desconfianza.

La desconfianza generalizada es la situación en la que, debido al estado de confrontación sostenido, se espera de antemano que al relacionarse con los demás sea altamente probable salir perjudicado. La vivencia repetida (por generaciones) de esta situación lleva al punto en que la manera de interactuar acorde con la realidad es casi atacando preventivamente (como la política paranoica de EEUU que privilegia el ataque preventivo ante la duda), y si no, con la disposición al aprovechamiento de cualquier oportunidad de afectar los intereses de los demás a mi favor, poniendo en detrimento los suyos. Como quien dice dispuesto a aprovechar la “papaya” pensando en que el otro la aprovecharía si estuviese en sus manos.

La desconfianza generalizada es entonces una idea fundante en las relaciones sociales y el efecto más evidente es la satanización de la relación con el otro, al infundir la

referencia por evitar cooperar cuando es posible hacerlo, sin mayor razón que una idea preconcebida de la otredad que la ubica en un lugar antagónico. Subvertir la relación con la otredad es la dificultad quimérica para todo proceso que se valga de la acción colectiva para llevarse a cabo, y es una desesperanzadora realidad para el proceso de paz en Colombia. Para contrarrestar esta realidad el trabajo en construcción de confianza a nivel horizontal debe estar enfocado en la generación de incentivos a priori a la relación más que esperar que el proceso institucional genere un impacto tardío en los niveles de confianza.

La capacidad para confiar y ser confiable, que implica saber dar discreción al otro para afectar mis intereses sin pensar de antemano que será perjudicial, y comportarse pretendiendo ser digno de confianza es la meta real. Es por eso que el tránsito hacia la paz:

“(…) requiere más que acuerdos entre líderes; exige la existencia de instituciones dignas de confianza y que respeten los derechos humanos. A su vez, esas instituciones necesitan la confianza de aquellos ciudadanos que anteriormente sólo han tenido razones para sentir inseguridad frente a las autoridades estatales. Sólo entonces la recurrencia de la violencia será menos probable.”(ICTJ, 2014 pág. I)

3.5 El Dolor latente ¡Un obstáculo para la reconciliación!

En momentos de cara a la verdad se presenta el problema de que recordar de manera tan cruda lo vivido, cuando aún las heridas están abiertas, puede llegar a ser un impedimento para la reconciliación. Tal vez haya que pensar en una “economía de la verdad”, y ver de qué manera puede dosificarse, para que sea contundente pero no dañina y revictimizante. Pero claro, no se trata de elogiar la mentira, se trata de reconocer que la verdad no es más que un acuerdo consensuado socialmente entre lo que se cree y lo que se vive, es una decisión sobre qué recordar y qué no; verdad no es certeza verdad es acuerdo sobre lo que pasó.

Sin embargo, no todos se inscriben en esta perspectiva. Algunas posturas sostienen que, debido a los años de dolor, de persecución, de violencia, de miedo y de desconfianza lo mejor es pasar la página con estratégica dosis de olvido, dejando así que las heridas sanen y el dolor se disipe con el tiempo.

Lo problemático de esta postura, es que con frecuencia es un discurso abanderado de actores con poder político que pretenden aludir al olvido para librarse de responsabilidades

relacionadas con crímenes que se deben esclarecer, en ocasiones involucrando directamente al Gobierno de turno y miembros del Estado. No es entonces casualidad que la palabra “Olvido” no sea recurrente en las medidas de justicia transicional, significa desconocer el objetivo del reconocimiento a las víctimas como centro de los procesos.

Las CMV se inscriben precisamente en esa coyuntura donde se empiezan a tomar decisiones sobre qué se recuerda y qué no, las ideas para hacerlo y hasta qué punto. Al respecto, surgen preguntas como ¿Quién decide qué olvidar y qué recordar? ¿Existe diferencia entre olvidar y negar? ¿Qué momento indica que algo está olvidado? El punto del esclarecimiento de la verdad y demás medidas de justicia transicional es que a nivel nacional se deberían establecer las condiciones para que diferentes grupos sean considerados miembros igualitarios de una comunidad política compartida, este es el mayor acuerdo de reconciliación que tiene un impacto directo en el restablecimiento de la confianza horizontal y vertical. Entonces, el insumo para que la verdad aporte a la confianza, a la reconciliación está en el tipo de lenguaje que se utilice para narrar. Debe ser amplio para unir, y sin odios para no revivir rencores; de esa manera se reduce la posibilidad del recrudecimiento de la violencia y la violación de derechos, y se garantiza la máxima política del proceso de esclarecimiento de la verdad de incluir a todos dentro de una misma comunidad política democrática, en una visión confluyente y articulada del pasado vivido hacia un futuro imaginado. Se unen los dos presupuestos básicos que integran las medidas transicionales mencionadas en el primer capítulo; la imaginación de una nación nueva en donde la violencia hace parte del pasado.

Vale la pena revisar formas alternativas de narrar lo que duele, buscando la manera de que duela menos, esto puede ser una medida que facilita la creación de capacidades funcionales a la confianza. Puede hacer más fácil el acercamiento, o lograr un mejor entendimiento de las expectativas:

Es solo desde que el cine, las artes y la literatura empezaron a hablar de las dolorosas verdades narradas por las víctimas que los éxitos de la justicia transicional fueron realmente alcanzados. Las artes son la victoria de las víctimas ante el olvido y la manipulación política de la memoria. (ICTJ, 2016.)

3.6. La esperanza y el tránsito generacional.

“Se Requiere sentido de la justicia, pero también sentido común, imaginación, habilidad extrema para imaginar al otro, para ponernos a veces en la piel del otro” - Amos Oz-
Escritor Israelí (Breviario, 2015.Pág, 40)

A la dificultad de narrar lo que duele, se le suma el hecho de que los que han impulsado los procesos transicionales son con frecuencia víctimas y participantes directos del conflicto, lo cual significa una adhesión a la realidad conflictiva casi inconsciente. En términos de confianza esta realidad suscita cierto estancamiento en la necesidad de generar interacción que permite transformar mediante la revaluación de la relación con el otro, la disposición inicial que se tiene para con él. Es papel de las nuevas generaciones, renovar las ideas con las cuales se entiende y se dialoga acerca de lo que sucedió.

Entonces se evidencia la importancia de crear esperanza en el tránsito generacional y de ver en los niños y jóvenes un lugar de afirmación de una realidad distinta por parte de la **CEVCNR**. Lo necesario para generar esta condición es desarrollo sólido de habilidades sociales de convivencia, basadas en la confianza recíproca mediante el fortalecimiento de valores de convivencia. Se espera que una constante de interacciones positivas reafirme los nuevos incentivos y pautas de comportamiento político llevando así a una transformación de la cultura política.

También se requiere imaginación que permita salir del contexto de guerra hacia lo imaginado pacíficamente, imaginación para pensarse distinto sin serlo.

En esta línea, es conveniente iniciar el debate en las aulas de clase y las universidades. Los momentos de transición son oportunos para repensar el papel que los actores sociales tienen en las transformaciones significativas. Un nuevo papel de la academia, activa e influyente frente a los problemas (que cómodamente se estudian desde una lejanía que los desconoce, detrás de una objetividad contraproducente) sería una consecuencia positiva de un buen desarrollo del trabajo de una CMV. De cualquier modo, el panorama aún está cargado de incertidumbre, y cae bien empezar las discusiones sobre los aspectos más relevantes inmediatos del esclarecimiento de la verdad de una manera más responsable y minuciosa que reúna la participación amplia de todos los sectores sociales, para que las verdades incluidas en el relato edifiquen la confianza perdida.

Conclusiones

Habiendo entendido el contexto de justicia transicional, en el que se presenta la oportunidad de una CMV para Colombia y con el análisis preliminar de algunos de sus aspectos determinantes, es posible establecer algunas conclusiones encaminadas a entender los roles que serán necesarios asumir, si realmente se quiere salir de la violencia hacia una democracia estable y pacífica recuperando los niveles de confianza perdidos por efectos de la guerra.

Ante la necesidad de superar la adhesión al lenguaje de la guerra y salir de la profunda desconfianza, urge revisar como aspectos determinantes las expectativas y valores que deben edificarse en el ejercicio de esclarecimiento de la verdad. Estar de acuerdo (hasta cierto punto) en una forma de narrar los hechos y en los errores cometidos es un punto necesario para generar una reducción de la probabilidad de salir perjudicados al relacionarse. Es decir, es favorable a la confiabilidad toda vez que poco a poco se alejan las relaciones sociales de la disposición negativa hacia el otro al incluirlo en la forma cómo se percibe y se entiende la propia realidad. Este logro, facilita a la vez la solución de conflictos por medios no violentos, llevando a madurar las dinámicas sociales; este es el camino hacia la paz, una paz como la de Estanislao Zuleta, que se basa en el escepticismo por la guerra como medio de solución de conflictos y en la madurez para entender que el conflicto es parte de la vivencia humana y, por consiguiente, conviene solucionarlo con el mínimo de afectación, de la manera menos dañina posible y aprendiendo constantemente de su experiencia.

Sin embargo, para que lo anterior tenga un impacto significativo, es necesario sacarlo de la lógica caudillista que personifican las luchas políticas profundas y las reducen a un duelo de titanes. El esclarecimiento de la verdad no puede ser el triunfo de unos pocos, sino de todos los colombianos y las víctimas del conflicto armado. Un discurso incluyente y que fomente el diálogo, derivará en una aceptación amplia de las recomendaciones de la comisiones y de la verdad que arroje.

El peligro de seguir en esa lógica está latente y cobrará mayor importancia a medida que se acerque la implementación de los acuerdos en La Habana. El voto por el plebiscito será un termómetro sin precedentes del imaginario social colectivo y las expectativas que se

tienen sobre una sociedad en paz. Está en juego la capacidad de la comisión para producir una fractura temporal que marque un momento de cambio.

Preocupa en este sentido que la necesidad de manejar la firma de los acuerdos en La Habana con una agenda política apretada y con una oposición que no da tregua, haya reducido el cuidado y conllevado a descuido en aspectos del diseño y la implementación de la CMV que seguramente pasarán factura más adelante. Por ejemplo, se puede ver que los debates sobre aspectos contundentes del diseño de un mecanismo para el esclarecimiento de la verdad como son la difusión amplia y oportuna de su establecimiento y el consenso claro de lo que significa la CMV para el contexto colombiano no se han dado con profundidad.

Es determinante en este punto, que gran parte de la sociedad civil que no ha sentido de cerca el conflicto asuma la responsabilidad de haber sido indiferente durante mucho tiempo, de ser fuerza motora de las transformaciones importantes, y de tener un papel crucial en el proceso que ya empezó. De esta manera se estará a la altura del momento histórico que se vive.

El proceso de transformación de relación con la otredad ya está empezando en aquellos lugares donde se tejen lazos de reconciliación. Aquellas víctimas que perdonaron, aquellos combatientes que ahora luchan con ideas, aquel desinteresado indiferente que se compromete, todos los procesos de memoria que se adelantan en los lugares más afectados por el conflicto, representan una realidad tangible y distinta a la situación de la guerra, son en sí mismos una verdad de la paz que se busca.

Por último es importante recalcar, que son aquellos que vivieron directamente la guerra los que muestran el camino a aquellos que desconocen de manera directa la experiencia de la violencia en Colombia. Esos lazos que desde ya se tejen son paz dosificada y edificación de humanidad. Acorde a la afirmación de Sigmund Freud en la “Correspondencia con Einstein”:

“Todo lo que produce lazo de confianza entre los hombres nos debe servir como antídoto a la guerra. (...) Todo lo que muestra semejanzas significativas entre los hombres pone en juego este sentimiento de comunidad e identificación sobre la que se manifiesta, en gran medida, la completa edificación de la sociedad humana”

Corresponde al grueso de la ciudadanía volcar la mirada sobre estas experiencias, exaltarlas y aprender de ellas, al mismo tiempo que se ejerce un papel crítico y participativo acerca de las decisiones concernientes a la transición. De no ser así, cualquier intento estará condenado al fracaso.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Antequera, J. (comp.) (2014). *Detrás del Espejo, los retos de las Comisiones de la Verdad*. Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

Barber, B. (1983). *The Logic and Limits of Trust*. New Brunswick: Rutgers University Press.

Breviario de la paz. (2015). Bogotá : Fundación Libro a Viento (libro de circulación libre)

Castillejo, A (2009). *Los archivos del dolor. Ensayos sobre la violencia, el terror y la memoria en la Sudáfrica contemporánea*. Bogotá: Universidad de los Andes.

De Greiff, P. (2012). *Teorizando la justicia transicional*. Sociedad americana de política y Filosofía del derecho.

De Greiff, P. (2006). *The Handbook of Reparations*. Oxford University Press, UK.

Gambetta, D. (ed.) (1988). *Trust: Making and Breaking Cooperativa Relations*. Oxford: Blackwell.

González, E.(2011) *Hacia donde van las comisiones de la verdad*, En: *Justicia Transicional: manual para américa latina*. Editor: Felix Reátegui Comisión de Amnistía del Gobierno no de Brasil. Págs. 341 -359

Hardin, R. (2002). *Confianza y Confiabilidad*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2010.

Hayner, P. (2008). *Verdades Innombrables*. USA: Fondo de Cultura Económica.

Hume, D. (1739-1740). *Tratado de la naturaleza humana*. Barcelona: Orbis.

ICTJ, (2011). Justicia Transicional. Manual para América Latina.

ICTJ, (2013). En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de a verdad eficaz.

ICTJ, (2014). Desafiando lo convencional ¿Pueden las comisiones de la verdad fortalecer los procesos de paz?

Ibáñez, N. (2014). Justicia Transicional y las Comisiones de la verdad. Bogotá: Biblioteca de derecho humanos, Instituto Berg.

Jaramillo, J. (2014). Pasados y presentes de la violencia en Colombia: Estudio sobre las comisiones de investigación (1958 - 2011). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Joinet, L (1997). La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión. ONU.

Luhman, N. (1980). Trust: A Mechanism for the Reduction of Social Complexity, Trust and Power. Nueva York: Wiley.

Offe, C. (1999). Democracy and trust. Cambridge: Cambridge University press.

Rancière, J. (1996). El Desacuerdo. Buenos Aires: Nueva visión SAIC.

Rancière, J. (2000). La distribución de lo sensible. Estética y política. Traducción: Adriana Salazar.

Rettberg, A (2005). Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la Justicia Transicional. Bogotá: Universidad de los Andes.

Rincón, T (2010). Verdad, Justicia y Reparación. La Justicia de la Justicia Transicional. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Schelling, T. (1964). La estrategia del conflicto. Madrid: Tecnos.

Serrano, E. (2016). ¿Por qué fracasa Colombia? Delirios de una nación que se desconoce a sí misma. Bogotá: Editorial Planeta.

Teitel, R. (2000). Justicia Transicional. New York: Oxford University Press.

Teitel, R (2003). Genealogía de la Justicia Transicional. Cambridge: Harvard Human Rights Journal, Vol 16.

Uprimny, et al. (2006a). Justicia Transicional sin Transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia. Bogotá: Centro de estudios de Derecho Justicia y Sociedad.

Uprimny, et al. (2007). Usos y abusos de la justicia transicional. Bogotá, Universidad Del Rosario.

Wiebelhaus-Brahm,E.(2010).Truth commissions and transitional societies. The impact on human rights and democracy.

Valles, Et Al (2016).Manual de Ciencia Política. Ed: Ariel

Capítulos de libros

Elster, J. (1989). El cemento de la sociedad. En: Elster, J. El cemento de la sociedad. Págs. 282-324). Barcelona: Gedisa.

McKean, R. (1975). Altruism, Morality and Economic Theory. En: E. Phelps (ed.), Economics of Trust, Altruism, and Corporate Responsibility. Nueva York: Russell Sae Foundation.

Uprimny, et al (2006b). Derecho a la verdad: alcances y límites de la verdad judicial. En Justicia transicional: teoría y praxis, Bogotá, Universidad del Rosario.

Documentos institucionales

Acuerdo general para el fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2012). La Habana. Disponible en: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>

Publicaciones no académicas

De Greiff, P (2011). Algunas reflexiones acerca del el Desarrollo de la Justicia Transicional. Disponible en: www.anuariocdh.uchile.cl

Elpaís.com.co. (2014). Los textos de los acuerdos alcanzados por el Gobierno y las FARC en La Habana. Consulta realizada en septiembre de 2014). Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/lea-textos-sobre-acuerdos-han-llegado-farc-y-gobierno-habana>

El Espectador. (2014). Militares, a La Habana. Consulta realizada en agosto de 2014. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/paz/militares-habana-articulo-511574>

El Espectador. (2013). El “quizás, quizás, quizás de las FARC. Consulta realizada en agosto de 2013. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/el-quizas-quizas-quizas-de-farc-articulo-437560>

El Universal. (2014). Gobierno Nacional abraza propuesta de las FARC de crear “comisión de la verdad”. Consulta realizada en marzo de 2014. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.co/colombia/gobierno-nacional-abraza-propuesta-de-las-farc-de-crear-comision-de-la-verdad-155762>

El Universal. (2014). Gobierno Nacional abraza propuesta de las FARC de crear “comisión de la verdad”. Consulta realizada en marzo de 2014. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.co/colombia/gobierno-nacional-abraza-propuesta-de-las-farc-de-crear-comision-de-la-verdad-155762>

Fundación Ideas Para La Paz (FIP). (2014). Los derechos de las víctimas. Consulta realizada en agosto de 2014. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1042>

León, J. (2015). La Comisión de la Verdad: lo que logra, lo que destraba y lo que falta. Consulta realizada en Junio de 2015. Disponible en:

<http://lasillavacia.com/historia/la-comision-de-la-verdad-lo-que-se-logro-lo-que-destraba-y-la-pieza-que-falta-50502>

Noticias Caracol. (2013)¿Pedirán perdón? Sonriendo y con un quizás, así respondieron jefes de las FARC. Consulta realizada en julio de 2013. Disponible en: <http://www.noticiascaracol.com/nacion/pediran-perdon-sonriendo-y-con-un-quizas-asi-respondieron-jefes-de-farc>.

Maldonado (2014). La dificultad de ser veraces. Consulta realizada en Octubre de 2014. Disponible en: <http://www.palmiguia.com/opinion/carlos-eduardo-maldonado/1042-la-dificultad-de-ser-veraces>

Semana. (2014). Habrá comisión de la verdad tras firma del acuerdo de paz. Consulta realizada en marzo de 2014. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/habra-comision-de-la-verdad-tras-firma-del-proceso-de-paz/382133-3>

Semana (2014). La hora de las víctimas en La Habana. Consulta realizada en septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-habana-la-hora-de-las-victimas/390727-3>

Semana (2015).El fracaso de la comisión histórica del conflicto. Consulta realizada en Junio de 2015. Disponible en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/leon-valencia-el-fracaso-de-la-comision-historica-del-conflicto/426078-3>

Uprimny, R. y Saffon, M.P. 2007. “Transitional Justice, Restorative Justice and Reconciliation. Some Insights from the Colombian Case”, Disponible en: www.global.wisc.edu/reconciliation/.

Villa, C. (2015).Comisión de la verdad y negacionismo en Colombia. Consulta realizada en febrero de 2015. Disponible en:http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-151302-07los_retos_de_una_comision_de_la_verdad_en_colombi/noti-151302-07los_retos_de_una_comision_de_la_verdad_en_colombi.asp?IDObjetoSE=2179

Legislación

Acto legislativo 01 de 2012. Marco Jurídico para la paz. Gobierno Nacional de Colombia.

Constitución Política de Colombia (1991).

Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de tierras (2011).
Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia.

Anexos

Anexo 1

Cuadro explicativo de la alta y baja capacidad para confiar

Grado de capacidad para confiar	Punto de equilibrio objetivo	Conducta	Implicación	Conclusión
<i>Bajo</i>	<i>Punto L (80%)</i>	<i>Confiará y se arriesgará a cooperar pocas veces, rango $L - 0$</i>	<i>Espera de manera pesimista una ganancia menor, representada en el triángulo LOM, Pero en realidad recibe una ganancia mayor representada con el área trapezoidal LOML.</i>	<i>El pago de quien tiene un grado óptimo de confianza $>$ que el que tiene uno alto y $>$ el que tiene un grado bajo</i>
<i>Óptimo</i>	<i>Punto T (50%)</i>	<i>Confiará y se arriesgará a cooperar en el rango de $T - 0$ y obtendrá una ganancia neta esperada en todo</i>	<i>Tiene la mayor ganancia real de la cooperación, que se representa en el triángulo TOM.</i>	<i>Nótese que actuar con un grado óptimo lleva a obtener los beneficios que se espera y en ese sentido es</i>

		<i>ese rango.</i>		<i>favorable a la percepción de confiabilidad de los actores. Es un terreno más seguro y estable.</i>
Alto	<i>Punto H (25%)</i>	<i>Confiará y se arriesgará con mucha frecuencia pero perderá en promedio en cooperaciones en el rango H – T. Estas pérdidas se compensarán con las ganancias obtenidas al confiar y arriesgarse a cooperar en el rango de T- 0.</i>	<i>Con optimismo espera la ganancia del are muy grande HOM pero en realidad recibe una ganancia menor que es la misma. Que obtiene quien tiene un nivel óptimo (TOM), menos la perdida representada por el pequeño triangulo HTH'. Esta última área triangular (HTH') representa las pérdidas derivadas del confiar, con exceso optimismo, en quienes es poco probable que sean confiable.</i>	<i>Nótese que confiar en exceso lleva a entrar en muchas más interacciones que confiar poco, y por tanto, tiene muchas más oportunidades directas para corregir su cálculo del punto de equilibrio y la distribución real de la confianza. El que desconfía tendrá muchas menos oportunidades directas para corregir su apreciación. Las pérdidas en cuanto a la interacción no son el resultado no solo de capacidad para generar oportunidades de beneficios al relacionarse sino además la capacidad para capitalizar esas oportunidades.</i>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2

(Planilla de Excel adjunta)

Anexo 3

Seguimiento a los comunicados oficiales respecto a la relación entre verdad y confianza.

Fecha	año	Verdad	Confianza	Relación entre verdad y confianza	
01/02/2013	2013	0	1	0	
05/26/2013	2013	0	1	0	
11/06/2013	2013	0	1	0	
12/08/2013	2013	0	1	0	
05/16/2014	2014	0	1	0	
6/07/2014	2014	1	1	1	
8/05/2014	2014	1	0	0	
08/17/2014	2014	1	0	0	
08/22/2014	2014	1	0	0	
9/11/2014	2014	1	0	0	
09/24/2014	2014	0	1	0	
10/03/2014	2014	1	0	0	
11/02/2014	2014	1	0	0	
01/13/2015	2015	0	1	0	
2/10/2015	2015	1	1	0	
3/07/2015	2015				
6/04/2015	2015	1	1	1	
7/12/2015	2015	0	1	0	
09/23/2015	2015	0	1	0	
10/17/2015	2015	0	1	0	
12/15/2015	2015	1	1	1	

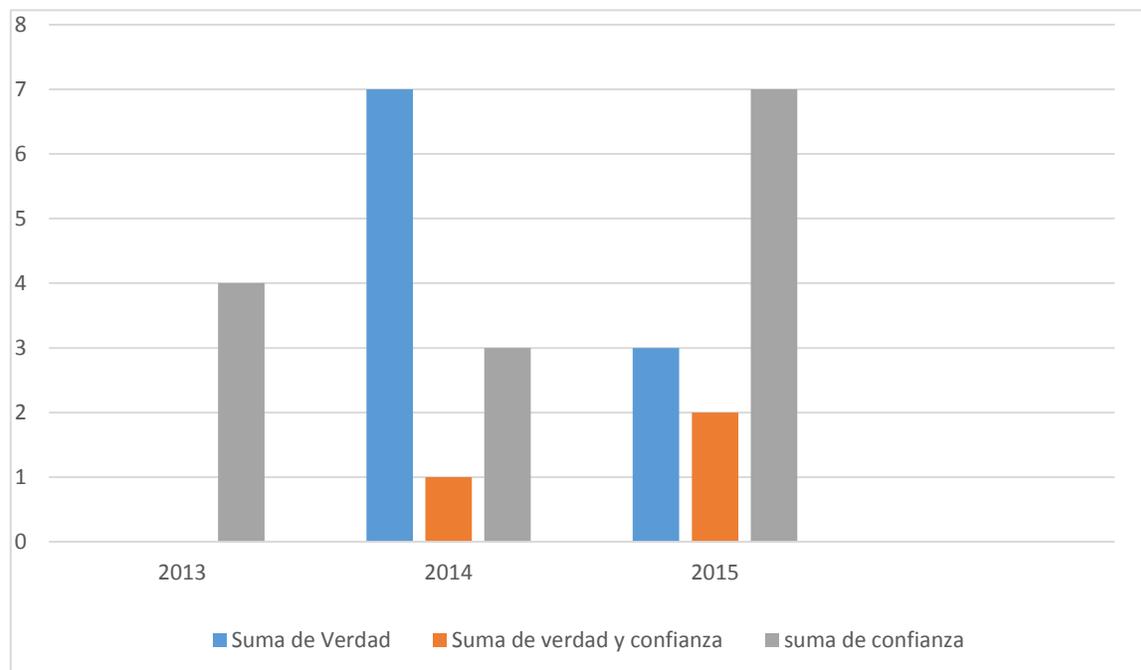
10

14

3

Anexo 4

Representación gráfica de la relación entre verdad y confianza en comunicados oficiales por años (2013 – 2015)



Etiquetas de fila	Suma de Verdad	Suma de Relación entre verdad y confianza	Suma de Confianza
2013	0	0	4
2014	7	1	3
2015	3	2	7
Total general	10	3	14

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 5

Aporte de los elementos de la justicia transicional (verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición) a cada objetivo de la justicia transicional (Reconocimiento, fortalecimiento de la democracia, y restablecimiento de la confianza cívica).

(Cuadro Adjunto)

